

---

# CUA 131 DERNOS

EMPRESA Y HUMANISMO

---

## Tratado sobre el origen y la naturaleza, el derecho y los cambios de las monedas

NICOLÁS DE ORESME

TRADUCCIÓN DE ANTONIO TURSI



Universidad  
de Navarra



EMPRESA Y  
HUMANISMO



CUADERNOS  
EMPRESA Y HUMANISMO

**131**

**Tratado sobre el  
origen y la naturaleza,  
el derecho y los cambios  
de las monedas**

NICOLÁS DE ORESME

TRADUCCIÓN DE ANTONIO TURSI

## CUADERNOS

### Presidente/President

D. Ricardo Martí Fluxá (Industria de Turbo Propulsores, S.A.)

### Consejo Editorial/Editorial Advisory Board

D. Horst Albach, Universidad de Bonn, Bonn (Alemania)  
D. Rafael Alvira Domínguez, Universidad de Navarra, Pamplona (España)  
D. Jaume Aurell Cardona, Universidad de Navarra, Pamplona (España)  
D. Ricardo F. Crespo Universidad de Cuyo. Universidad Austral (Argentina)  
D. Pier Paolo Donati Universidad de Bolonia. (Italia)  
D. Joan Fontrodona, IESE - Universidad de Navarra, Barcelona (España)  
D. José Antonio García-Durán, Universidad de Barcelona, Barcelona (España)  
D. Santiago García Echevarría, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares (España)  
Dña. Mary Ann Glendon, Harvard Law School, Cambridge (Estados Unidos)  
D. Simon Keller, Victoria University of Wellington (Nueva Zelanda)  
D. Miguel Alfonso Martínez-Echevarría, Universidad de Navarra, Pamplona (España)  
D. Rafael Rubio de Urquía, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid (España)  
D. Alejo J. Sison, Universidad de Navarra, Pamplona (España)  
D. Guido Stein, IESE - Universidad de Navarra, Barcelona (España)  
D. Stefano Zamagni, Universidad de Bolonia, Bolonia (Italia)

### Director/Editor

D. Ángel Arrese (Universidad de Navarra)

### Subdirector

D. Alfredo Cruz (Universidad de Navarra)

### Editoras

D<sup>a</sup>. Marina Martínez (Universidad de Navarra)

D<sup>a</sup>. Cristina Bozal (Universidad de Navarra)

Los Cuadernos recogen ensayos sobre temas relacionados con la empresa y el mundo de las humanidades. Son escritos de empresarios, académicos y miembros del Instituto.

### CUADERNO N° 131. Julio 2017

© Instituto Empresa y Humanismo. Universidad de Navarra 31080 Pamplona. España  
cbozal@unav.es y marina@unav.es [www.unav.es/empresayhumanismo](http://www.unav.es/empresayhumanismo)

Edita: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, S. A. ISBN: 978-84-8081-561-1  
DL: NA-1440/2017 / Diseño: Ken / Impresión: Idazluma, S.A. Impreso en España

<b>Presentación</b> , por Alejandro G. Vigo .....	5
<b>Nicolás de Oresme (1323-1382): una introducción bio-bibliográfica</b> , por Jaume Aurell .....	9
<b><i>Tratado sobre el origen y la naturaleza, el derecho y los cambios de las monedas</i></b> , por Nicolás de Oresme .....	17
Capítulo I. Por qué se inventó la moneda .....	17
Capítulo II. De qué materia debe ser la moneda .....	19
Capítulo III. De la diversidad de la materia de las monedas y de su aleación .	21
Capítulo IV. De la forma o figura de la moneda .....	23
Capítulo V. A quién incumbe acuñar moneda .....	25
Capítulo VI. De quién es la moneda .....	27
Capítulo VII. A expensas de quién debe emitirse la moneda .....	29
Capítulo VIII. De los cambios de las monedas en general .....	31
Capítulo IX. Del cambio de la forma de la moneda .....	33
Capítulo X. Del cambio de la proporción de las monedas .....	35
Capítulo XI. Del cambio de la denominación de la moneda .....	37
Capítulo XII. Del cambio del peso de las monedas .....	39
Capítulo XIII. Del cambio de la materia de las monedas .....	41
Capítulo XIV. Del cambio compuesto de las monedas .....	43
Capítulo XV. Que el lucro que obtiene el príncipe del cambio de la moneda es injusto .....	45
Capítulo XVI. Que lucrar con el cambio de la moneda es innatural .....	47
Capítulo XVII. Que lucrar con la alteración de las monedas es peor que la usura .....	49
Capítulo XVIII. Que tales alteraciones de las monedas, en cuanto a su esencia, no son permisibles .....	51
Capítulo XIX. De algunos inconvenientes que afectan al príncipe, los cuales se siguen de las alteraciones de las monedas .....	53
Capítulo XX. De otros inconvenientes que afectan a toda la comunidad .....	55
Capítulo XXI. De otros inconvenientes que afectan a una parte de la comunidad .....	57

Capítulo XXII. Si la comunidad puede hacer tales alteraciones de la moneda .....	59
Capítulo XXIII. En el cual se argumenta que el príncipe puede alterar las monedas .....	61
Capítulo XXIV. Respuesta a lo antedicho y conclusión principal .....	63
Capítulo XXV. Que el tirano no puede durar largo tiempo .....	67
Capítulo XXVI. Que obtener lucro de las alteraciones de las monedas perjudica a toda la posteridad regia .....	71
<b>Nicolás de Oresme y el primer tratado monetario</b> , por Jörg Guido Hülsmann .....	77

## Presentación

Es para mí un gusto y un honor presentar brevemente esta nueva edición, en traducción castellana, del brillante tratado de Nicolás de Oresme (1323-1382) sobre la moneda, impreso en la excelente versión española debida a un latinista de la talla de Antonio Tursi (Universidad de Buenos Aires, Argentina). Va acompañada por una introducción biográfica de Jaume Aurell (Universidad de Navarra, España) y un estudio introductorio igualmente excelente de Jörg Guido Hülsmann (Universidad de Angers, Francia), quien puede ser legítimamente considerado como el más importante continuador contemporáneo de Oresme. En efecto, ha sido Hülsmann quien, retomando la línea inaugurada en su día por Oresme, ha vuelto a poner en el centro de la atención un aspecto de decisiva importancia, que casi siempre brilla por su ausencia en el discurso público, abundante y no siempre clarificador, sobre el dinero, su función económica, su carácter institucional y su importancia en la vida social, a saber: el que concierne a la dimensión intrínsecamente moral que va asociada no ya al uso del dinero, sino, mucho antes, al de su misma producción.

En su libro, específicamente dedicado al tema, que lleva el título *La ética de la producción monetaria*<sup>1</sup>, Hülsmann ha expuesto con admirable claridad la variada gama de temas y problemas que se presentan allí donde se examina, desde un punto de vista que incorpora la reflexión específicamente moral, los sistemas de producción monetaria, sus relaciones con el poder y sus consecuencias para el conjunto de la comunidad. Dentro de su propio horizonte de comprensión, el mismo Oresme ya había puesto la mira en esos mismos problemas y había logrado identificar algunos de los principales

---

<sup>1</sup> Véase Hülsmann, J. G. (2007), *Die Ethik der Geldproduktion*, Waltrop, Leipzig; versión inglesa: (2008), *The Ethics of Money Production*, Auburn.

efectos deletéreos del fenómeno de la expansión monetaria (inflación), en la forma, en cierto modo, todavía limitada bajo la cual pudo conocerlo. Pero, como es obvio, Oresme no podía siquiera imaginar la nueva e imparable dinámica expansiva a la que darían lugar las nuevas técnicas de producción monetaria, desde la aparición de la imprenta en adelante. De ahí que una atención renovada a estos aspectos resulte, en la actualidad, poco menos que inexcusable.

En efecto, hoy asistimos ya a las últimas fases de un proceso que con toda probabilidad desembocará, a muy corto plazo, en la completa virtualización, por no decir, volatilización del dinero. Se trata de un proceso que avanza de modo, al parecer, imparable y a velocidad creciente. Sin embargo, la reflexión sobre la lógica interna, el alcance y las consecuencias de dicho proceso, que comporta una completa transformación de la naturaleza misma de lo que alguna vez se llamó moneda o dinero, no parece haber avanzado mucho, desde los tiempos de Oresme, sobre todo, en lo que concierne al lado específicamente moral de la cuestión.

Ahora bien, justamente a la vista de la velocidad y la magnitud de los cambios que se están produciendo, parece tanto más asombroso que la cuestión relativa a la verdadera naturaleza y la verdadera función del dinero, así como a las consecuencias de su radical transformación esté poco menos que ausente de la discusión pública, una ausencia que se extiende, por lo demás, también a vastos sectores de las élites políticas y académicas, incluidos los propios economistas.

A primera vista, todo ocurre como si, en un mundo en el cual la opinión dominante es que todo gira, como nunca antes, en torno al dinero y casi sólo en torno al dinero, la cuestión de qué es o debe ser el dinero mismo y de cuál debe ser su función no pareciera interesarle a nadie o a casi nadie. La hipótesis de que esta desaparición, por debajo del umbral de la conciencia pública, pueda tener que ver, en alguna medida, también con la acción de quienes tienen interés en que la cuestión del dinero y la política monetaria quede excluida del debate público tanto como sea posible, no resulta, en modo al-

guno, descabellada. Pero, como es obvio, no basta por sí sola para explicar una indiferencia tan generalizada como sorprendente.

Frente a ella, conviene insistir enfáticamente en algo que resulta poco menos que obvio: la reflexión relativa a la naturaleza de la moneda, su historia, su función económica e institucional no es o, al menos, no debería ser, un asunto de interés exclusivo de economistas e historiadores del pensamiento económico, porque lo que está en juego en las decisiones, las políticas y los procesos que afectan a la moneda es, con frecuencia, nada menos que la libertad de los ciudadanos y, en ocasiones, incluso la propia supervivencia de las sociedades.

En tal sentido, la presente edición del pionero tratado de Oresme quiere contribuir a prestar un modesto servicio a una renovada toma de conciencia, cuya necesidad se hace, hoy por hoy, cada vez más acuciante.

*Alejandro G. Vigo*



## **Nicolás de Oresme (1323-1382): una introducción bio-bibliográfica**

Tendemos a pensar que la teoría económica se forjó básicamente a partir del siglo XVII, cuando los intelectuales pudieron realizar una primera reflexión, con algo de perspectiva, de los efectos del primer capitalismo. Sin embargo, el desarrollo de las teorías en torno al funcionamiento de la economía, la circulación de la moneda y el desarrollo mercantil datan, por lo menos, del siglo XIV, en el contexto de la escolástica tardía, la labor intelectual de algunos mendicantes y la eclosión de las ciudades en el Occidente medieval.

Una de las figuras señeras y originarias del desarrollo de la teoría económica en la Edad Media es, sin duda, Nicolás de Oresme. Al igual que otros intelectuales de este período, como Guillermo de Ockam, Marsilio de Padua y Juan Buridano, su actividad fue extraordinariamente versátil y polifacética, capaz de cultivar en profundidad disciplinas tan diversas como la matemática, la física, la astronomía, la política, la economía, la filosofía, la psicología y la musicología. Por todo ello, se le ha considerado tradicionalmente como uno de los precursores más influyentes (y también uno de los más misteriosos) de la llamada “revolución científica moderna” materializada, entre otros, por Copérnico, Galileo y Newton.

Oresme nació en 1323 en Fleury-sur-Orne, una pequeña localidad cercana a Caen, en Normandía, que en aquel tiempo pertenecía a los territorios incluidos en el imperio alemán. Sus orígenes familiares fueron más bien humildes, de familia de labriegos, aunque consiguió una beca en el Colegio de Navarra para estudiar en la floreciente universidad de París. Inició sus estudios universitarios en torno a 1348 y se doctoró en 1356. En ese mismo año fue nombrado gran maestro del Colegio de Navarra. Su estancia en esa universidad se alargó por lo menos hasta 1364, año en el que consta como deán de la Catedral de Rouen. Durante los años 1370-1380, financiado por el rey Carlos V de Francia, se dedicó a una traducción al francés

de las obras de Aristóteles, sobre todo la *Política* y la *Ética*. Fruto de estos comentarios, elaboró obras tan diversas como las *Cuestiones sobre las meteorologías*, *Cuestiones sobre la física*, *Cuestiones sobre la generación*, *Cuestiones sobre el alma* y, probablemente, las *Cuestiones sobre la geometría de Euclides*. Fue nombrado obispo de Lisieux en 1377, ciudad en la que fallecería en 1382.

Desde el punto de vista científico, sus principales aportaciones se pueden agrupar en tres campos: sus estudios sobre la gravedad, la velocidad y la caída de los cuerpos (que preanuncian las leyes expuestas por Galileo y Newton), el uso de las coordenadas para la representación gráfica de sus experimentos físicos (que prefiguraron los descubrimientos de la geometría cartesiana) y sus análisis del movimiento diurno de la tierra (cuyas derivaciones llegarían hasta los experimentos copernicanos).

Sus investigaciones sobre la velocidad se basaron en los experimentos anteriormente desarrollados por Alberto de Sajonia y Juan Buridano. Partiendo de sus principios, descubrió la ley según la cual el espacio recorrido por un cuerpo animado con un movimiento uniformemente variado es proporcional al tiempo. Para analizar experimentalmente esta ley fundamental, se sirvió del establecimiento de unas coordenadas imaginarias para el estudio de la caída de los cuerpos. De este modo pudo definir con precisión las condiciones requeridas para que esta representación fuera correcta. A través del establecimiento de estas dos coordenadas rectangulares, consiguió hacer visibles en un plano, por primera vez, las variantes de la latitud y longitud, valores que reemplazaban a los tradicionales de la intensidad (el grado o valor de una constante en un determinado momento) y la extensión (el signo con el que se mostraba la variable afectada).

En sus estudios sobre la velocidad, el resultado de la interacción de latitud y longitud en un plano fue denominado por Oresme como *configuración*, en la que la latitud simbolizaba la velocidad, mientras que la longitud representaba el tiempo y el área, el espacio o distancia recorrida. La *configuración* oresmiana representaba una característica de la cualidad analizada (como la velocidad o el calor): era uniforme si la línea recta de la latitud (intensidad) era paralela a

la longitud (extensión) y era disforme si surgía una recta divergente (es decir, uniformemente acelerada) o curva (no uniformemente acelerada). Con estos experimentos matemáticos, Oresme completó gráficamente el “Teorema de Merton” sobre la velocidad media que habían intuido los matemáticos del Merton College de Oxford, casi contemporáneos a él, y proporcionó unas valiosas herramientas metodológicas a los científicos del Renacimiento, como Leonardo, Cardano y Bernardo Palissy.

La segunda disciplina experimental que Oresme practicó con profusión fue la astronomía, plasmada en su *Tratado del cielo y del mundo*. Con su labor científica racional, sistemática, inductiva y experimental se enfrentó de hecho a la tradicional y bien asentada astrología. Sus experimentos le llevaron a la convicción de que era la tierra la que se movía, y no los demás cuerpos celestes: “no se puede probar por ninguna experiencia que el cielo se mueva con un movimiento diario y la tierra no”. Sin embargo, no dio con una clave científica universal que demostrara que era la tierra la que giraba en torno al sol. Esto explica que la gloria científica se la llevara, dos siglos más tarde, Copérnico, a quien se atribuye coloquialmente la “revolución copernicana”, que ya había sido incoada en realidad mucho tiempo atrás gracias a los cálculos matemáticos y físicos desarrollados por Oresme.

Oresme desmitificó también la idea de que la tierra era plana como una galleta, rodeada de inmisericordes precipicios en todos sus contornos. En esto, en realidad, su idea no era original. Las ideas desarrolladas al respecto por Ptolomeo en la antigüedad fueron bien conocidas y analizadas por los maestros de las universidades europeas bajomedievales. Pero él la hizo todavía más gráfica, al proponer a sus lectores una suerte de adivinanza. Partiendo de un mismo lugar de Europa, Platón se había dirigido hacia el oeste para dar la vuelta a la tierra, mientras que Sócrates se había dirigido hacia el este. ¿Cuál era la solución del acertijo? Que Platón viviría un día menos que los habitantes de Europa y Sócrates un día más. Cuando uno conoce estas informaciones de primera mano, la dicotomía entre “edad media” y “edad moderna”, en términos de épocas “retrasadas” y “avanzadas” respectivamente, salta por los aires.

Ciertamente hubo una evolución natural y un progreso científico y técnico desde la edad media a la edad moderna. Pero la realidad empírica demuestra, tozuda, una y otra vez, que no hubo un salto especialmente cualitativo ni cuantitativo entre esas dos “edades”, sino que se trató más bien de una continuidad natural. Y la actividad polifacética y extraordinariamente eficaz de Nicolás de Oresme es, desde luego, una prueba fehaciente de todo ello.

Oresme cultivó también con profusión la teoría política, en la que destaca sobre todo su influyente comentario a la *Política* de Aristóteles. A él le debemos uno de los primeros enunciados sistemáticos de la idea de la representación parlamentaria. Argumenta que, en una *democracia*, el pueblo posee la soberanía. En cambio, en una *comunidad política* o en una aristocracia, quien posee la soberanía es “la multitud y la congregación universal de todos los príncipes u oficiales y de los ciudadanos principales” y, por tanto, son ellos quienes pueden asegurar la corrección o alternancia de los príncipes u oficiales particulares para el gobierno, y quienes determinan las cuestiones fundamentales para el mantenimiento del orden social y político como la legislación y la reforma constitucional.

Oresme argumentaba que, en ocasiones, es conveniente que una multitud sea representada por una minoría, como el rey y su consejo familiar. Ellos pueden organizar la *cosa pública*, pues saben lo que es bueno para ella. Sin embargo, lo ideal es que la “multitud” del pueblo sea quien gobierne las sociedades, puesto que lo que todos hacen y aprueban es más firme y estable, más aceptable y agradable para la comunidad, y da menos ocasión para la murmuración o la rebelión. Estas formulaciones iban encaminadas claramente contra la pretensión crecientemente autoritaria de los monarcas bajomedievales, para quienes los incipientes parlamentos que se iban consolidando –especialmente los de Inglaterra, Aragón y Castilla– suponían un contrapeso que limitaba el ámbito de su potestad.

Las ideas de Oresme en el campo político son, indudablemente, una utopía. Con todo, nadie puede negarle su condición de innovador y pionero en las cuestiones políticas, igual que lo fue en los descubrimientos científicos y las estrategias económicas. Las democracias modernas se han basado en cierta manera en estas utopías

democráticas desarrolladas en la baja edad media –piénsese también en Marsilio de Padua o Guillermo de Ockam– que se han ido revisando, siguiendo la vereda que la propia experiencia histórica – en tantas ocasiones, dramática– iba mostrando.

Finalmente, otro de los campos donde Oresme es reconocido es el económico, por sus estudios basados en el análisis del funcionamiento de la moneda y el mercado, y expuestos en sus obras, *Libro llamado económico* y *Del origen, naturaleza y mutación de la moneda*. Oresme arguyó que el dinero es un producto originario y natural del mercado y no del Estado. De ahí colegía que la moneda es una mercancía más, y no sólo un medio consensuado de intercambio, cuyo gobierno requiere una cuidadosa planificación por parte de las autoridades debido a su inclinación natural hacia la inflación. Como consecuencia, sólo la autoridad soberana (el rey) debería acuñar monedas y establecer su valor, peso y pureza. El rey establece el valor nominal de la moneda, mientras que su valor intrínseco depende de la valía del peso y del tipo de metal utilizado. Como estos dos valores suelen divergir, ya que uno surge del consenso político y el otro de su valor natural, se produce un valor añadido, que Oresme define como “el precio de la acuñación”, que es precisamente el beneficio que la corona (que hoy denominaríamos “Estado”) obtiene de su emisión.

Oresme ahondó también en la ética monetaria, un tema muy recurrente en aquellos tiempos, que es también de rampante actualidad. Desde su punto de vista, el tráfico estrictamente monetario, la especulación, la usura y la alteración de su materia son actividades que dañaban éticamente a la persona y, por consiguiente, a la entera sociedad, al tratarse de una actividad con tanta repercusión colectiva. Pero de la dimensión económica de Oresme trata monográficamente este volumen de los *Cuadernos del Instituto Empresa y Humanismo*, y no es necesario –por tanto– extenderse más en esta materia.

Existe el peligro de reducir la figura y la producción intelectual de Oresme a la de un “precursor”, más que autor, de obras humanísticas y científicas, con una extraordinaria personalidad en sí mismo. Nadie puede negar, en efecto, que sus ideas funcionaron

como fértil abono para el desarrollo posterior de las teorías políticas de Thomas Hobbes, los descubrimientos cosmológicos de Nicolás Copérnico, las leyes científicas de Galileo Galilei y el desarrollo de la geometría matemática de René Descartes. Pero la actividad científica y los tratados de Oresme no deben ser reducidos a una visión *a posteriori*, que tendría como efecto una notable distorsión de sus verdaderas aportaciones, que tienen un valor en sí mismas, especialmente en los campos de la física, las matemáticas, la política y la economía.

El observador contemporáneo se queda algo anonadado al comprobar la extraordinaria prolijidad de algunos autores y científicos medievales, como Pedro Abelardo, Alberto de Sajonia, Tomás de Aquino, Dante Alighieri, Ramon Llull, Roger Bacon, Marsilio de Padua o el propio Nicolás de Oresme. En un primer momento, sobre todo cuando no hemos leído sus obras directamente, sino a través de sus comentadores, sospechamos de la calidad de su obra y les situamos a un nivel de *diletantes*, comparados con los grandes héroes de la ciencia moderna y contemporánea. Sin embargo, olvidamos en demasiadas ocasiones que aquellos pensadores tenían algo que nosotros hemos perdido: su enorme capacidad de conocimiento global, su gran habilidad para las interconexiones de las realidades más diversas, lo que era fruto de su formación plenamente pluridisciplinar. Esa educación, base de todo su conocimiento, les permitía hacer unas conexiones entre los más diversos campos del saber que hoy ni siquiera podemos imaginar. Ciertamente, la hiperespecialización disciplinar de la ciencia contemporánea ha permitido enlazar conocimiento y técnica, teoría básica y ciencia aplicada, de un modo tan eficaz que ha conseguido unos frutos extraordinarios, difíciles de imaginar por nuestros antepasados. Con todo, haríamos mal en no volver una y otra vez a esos autores “medievales” que nos muestran el camino de una vereda casi perdida y, sin embargo, tan esencial como la especialización: el reconocimiento de la unidad de los saberes.

*Jaume Aurell*

## NOTA A LA EDICIÓN EN CASTELLANO DE *DE MONETA*

Esta traducción, realizada con la asistencia de contador Habib Basbus, del tratado de Nicolás de Oresme fue publicada originalmente por Ediciones Macchi, Buenos Aires, 2000, bajo el título *De moneta. Tratado acerca de la moneda*. Aquí nuevamente la presento con importantes correcciones y con sus capítulos divididos en párrafos. He tomado como base el texto latino establecido por C. Johnson, *The De Moneta and English Mint Documents*, con traducción inglesa, Londres, 1956. Y lo he confrontado con otras ediciones modernas del texto y sus versiones, la de L. M. R. Woloski, *Tractatus de origine, natura, jure et mutationibus monetarum*, París 1864, reimpresión en Roma, 1969 y con traducción francesa en Ginebra, 1976; la de E. Schorer, *Traktat über Geldabwertungen*, con traducción alemana, Jena, 1937; la italiana de G. Barbieri, *Opera monetaria*, Milán, 1958; la castellana hecha sobre el manuscrito del texto que se halla en la Biblioteca capitular de la Catedral de El Burgo de Osma (Soria) por J. Hernando, *Acta Historica et Archaeologica Medievalia*, 2 (1981), pp. 9-65, y la francesa de C. Dupuy, *Traité des monnaies et autres écrits monétaires du XIVe siècle*, Lyon, 1989.

Antonio Tursi

## [PROEMIO]

1. A unos les parece que un rey o un príncipe, debido a su propia autoridad, puede, por derecho o privilegio, alterar libremente las monedas corrientes en su reino y ordenarlas a su voluntad y, sobre ello, obtener cuanto lucro o emolumento quiera. A otros, empero, les parece lo contrario.

2. Por ello pretendo, en el presente tratado, escribir sobre lo que, según la filosofía de Aristóteles, me parece que fundamentalmente debe decirse, comenzando por el origen de las monedas, sin eludir nada, sino colocando todo bajo la corrección de mis mayores, quienes quizá podrán, a partir de las cosas que voy a decir, ser estimulados a determinar la verdad sobre ello, al punto de que, dejando de lado todo escrúpulo, todos los prudentes puedan convenir por igual en un solo juicio y encontrar al respecto lo que a los príncipes y a sus súbditos, precisamente a toda la república, beneficie en el futuro.

## CAPÍTULO I

### Por qué se inventó la moneda

1. “Cuando dividía el Altísimo las razas, cuando separaba a los hijos de Adán, estableció los límites de los pueblos” (*Deuteronomio* 32, 8). A partir de allí se multiplicaron los hombres sobre la tierra, y las posesiones se dividieron según convenía.

2. Mas por ello sucedió que uno obtuvo de una cosa más allá de su necesidad; otro en cambio de la misma cosa obtuvo poco o nada, y de otra cosa sucedió lo contrario, como por ejemplo, un pastor quizá tuvo abundancia de ovejas y carencia de pan, y un agricultor a la inversa. Incluso una región sobreabundaba en una cosa y carecía de otra.

3. Por tanto, comenzaron los hombres a comerciar sin moneda, y daba uno a otro una oveja por trigo, y otro su labor por pan o lana, y así con las restantes cosas. Y esto, mucho tiempo después, fue instituido en algunas ciudades, como refiere Justino (*¿Historias filípicas* II, 2? Cfr. Aristóteles, *Política* I, 9, 1257a 24 ss.).

4. Pero como en este tipo de permutación y transporte de cosas surgieron muchas dificultades, se las ingeniaron los hombres e inventaron el uso de la moneda, que era un instrumento de permutación, entre un individuo y otro, de las riquezas naturales, las cuales de por sí subvienen a las necesidades humanas. Pues las monedas mismas son llamadas riquezas artificiales.

5. Pues sucede que abundando uno de ellas se muere de hambre, como ejemplifica Aristóteles (*Política* I, 9, 1257b 15 ss.) acerca de un rey ávido que pidió que cualquier cosa que él tocara se convirtiera en oro, lo que los dioses le concedieron, y así pereció de hambre, como cantan los poetas; porque con el dinero no se satisface inmediatamente la indigencia de la vida, sino que es un instrumento establecido en forma artificial para permutar las riquezas naturales más fácilmente.

6. Y sin otra prueba puede claramente evidenciarse que la moneda es un bien muy útil para la comunidad civil y oportuno para los usos de la república, más aún necesario, como lo prueba Aristóteles en el libro quinto de la *Ética* (V, 8, 1133a 20 ss.), aunque diga Ovidio de ello: “Se difunden las riquezas que incitan a los males; / y ya el dañino hierro y el oro más dañino que el hierro / habían aparecido, etc.” (*Metamorfosis* I, 140-2).

7. Por cierto, ello lo causa la perversa ambición de los malos, no el dinero mismo, el cual es muy cómodo para el vínculo humano y cuyo uso es de por sí bueno. De donde dice Casiodoro: “Aunque las mismas monedas por su uso frecuentísimo parezcan viles, sin embargo hay que advertir con cuánta razón han sido amasadas por los antiguos”, etc. (*Varias* I, 10; PL. 69, 515A), y en otro pasaje (*Varias* V, 39; PL. 69, 672A) dice que los acuñadores fueron instituidos especialmente para el uso público.

## CAPÍTULO II

### De qué materia debe ser la moneda

1. Y porque la moneda es un instrumento para la permuta de las riquezas naturales, como es evidente a partir de capítulo precedente, se sigue que tal instrumento debe ser apto para ello; lo cual sucede si es fácilmente manejable con las manos o manuable, livianamente portable y que por una módica porción de él se obtengan riquezas naturales en cantidad mayor, con otras consideraciones que después se verán.

2. Fue oportuno, por tanto, que la moneda fuera de una materia preciosa y rara, como es el oro. Pero tal materia debe existir convenientemente en abundancia; por lo cual, donde el oro no fuera suficiente, la moneda se hace entonces de plata.

3. Sin embargo, cuando estos dos metales no fueran suficientes o no los hubiera, debe hacerse una mixtura o una moneda simple de otro metal puro, como antiguamente se hacía de bronce, según cuenta Ovidio en el primer libro de los *Fastos* al decir: “Antaño entregaban monedas de bronce; mejor augurio hay ahora en el oro, / y la moneta nueva desplazó a la antigua, vencida”. (I, 221-2).

4. Incluso un cambio similar prometió el Señor por el profeta Isaías diciendo: “En lugar de bronce traeré oro y en lugar de hierro traeré plata”. (*Isaías* 9, 17). Por cierto, estos metales son muy aptos para la moneda y como dice Casiodoro: “se cuenta que primero Eaco descubrió el oro; Indo, rey de Escitia, la plata, y los entregaron para el uso de los hombres con gran alabanza”. (*Varias* IV, 34; PL. 69, 631B).

5. Y por ello no debe ser permitido que gran cantidad de esos metales se aplique a otros usos, ya que el resto no sería suficiente para el uso monetario. Advirtiéndolo correctamente Teodorico, rey de Italia, ordenó que fueran extraídos el oro y la plata que, según la costumbre de los pueblos gentiles, estaban escondidos en los sepulcros de los muertos, e hizo traerlos para uso de moneda en favor

de la utilidad pública, alegando que “es un tipo de delito mantener inútilmente en los ámbitos de los muertos aquello con lo cual se puede sustentar la vida de los vivientes”. (Cfr. Casiodoro, *Varias IV*, 34; PL. 69, 631A).

6. A su vez, no es ventajoso para la organización política que tal materia sea demasiado abundante; por cierto, por esta causa, la moneda de bronce fue retirada del uso, como dice Ovidio. Quizá también por esto fue provisto el género humano de oro y plata, que son a tal fin los más aptos, no se tienen fácilmente en abundancia ni pueden satisfactoriamente obtenerse por alquimia, como algunos intentan, a quienes, por así decir, se les opone, con justicia, la naturaleza misma, cuyas obras en vano se pretende superar.

## CAPÍTULO III

### De la diversidad de la materia de las monedas y de su aleación

1. La moneda, como dice el capítulo primero, es un instrumento de comercio. Y porque para la comunidad como para cualquier particular sucede unas veces que la mercadería es voluminosa y tosca, y otras es más pequeña y generalmente fragmentada e insignificante, de allí que fuera conveniente tener una moneda preciosa de oro, que sea transportada y contada más fácilmente y que sea idónea para el comercio mayorista.

2. También es necesario tenerlas de plata que, aunque menos preciosas, son aptas para hacer compensaciones y paridades, y para la compra de mercaderías al menudeo.

3. Y porque a veces en una región no hay suficiente provisión de plata según la proporción de sus riquezas naturales, más aún una pequeña porción de plata, que de manera justa debería darse por una libra de pan o algo similar, sería menos manejable a causa de su excesiva pequeñez, por ello se hizo una mezcla de materia de menor calidad con plata, y de allí tuvo origen la moneda negra que es adecuada para el comercio minorista. Y así muy convenientemente donde no abunda la plata, son tres las materias de las monedas: primero la de oro, segundo la de plata y tercero la mezcla negra.

4. Pero hay que advertir y notar, como regla general, que nunca debe hacerse una aleación, a no ser con un metal menos precioso, con el cual es costumbre que se haga una moneda pequeña, por ejemplo, donde se tenga moneda de oro y de plata, la mezcla nunca debe hacerse en la moneda de oro, si fuera el oro de tal naturaleza que podría ser hecho moneda pura<sup>2</sup>. Y la causa es que toda tal mez-

---

<sup>2</sup> La traducción francesa agrega: "El oro que no sea adecuado para acuñar florines debido a su aleación, puede ser usado para anillos u otras joyas".

cla es de por sí sospechosa y no puede fácilmente reconocerse la sustancia áurea y su cantidad en la mezcla.

5. Por lo cual, ninguna mezcla debe hacerse en las monedas a no ser por la necesidad ya tratada, y entonces debe ser hecha donde la sospecha es menor o es menor el engaño, esto es, en un metal menos precioso.

6. A su vez, ninguna tal mezcla debe hacerse, a no ser solamente en favor del bien común, por cuya razón la moneda fue inventada y hacia el cual naturalmente se ordena, como es evidente a partir de las cosas antedichas. Pero nunca hay necesidad, ni parece un bien común, de hacer una mezcla en moneda de oro donde se tenga plata; ni parece que pueda hacerse con buena intención, ni nunca fue hecha en una comunidad prósperamente gobernada.

## CAPÍTULO IV

### De la forma o figura de la moneda

1. Cuando primeramente comenzaron los hombres a comerciar o comprar bienes por medio de la moneda, no había en ella impresión ni imagen, sino que una porción de plata o bronce se daba por bebida o comida, y ciertamente esa porción se medía al peso.

2. Y porque era tedioso recurrir en cada caso a la balanza, no se podía bien comparar el valor de la mercadería por el peso, y con esto tampoco, en la mayoría de los casos, el vendedor podía conocer la sustancia del metal o el tipo de mezcla, por ello fue provisto prudentemente por los sabios de aquellos tiempos que las monedas sean hechas de una cierta materia y de determinado peso, y que en ellas se imprimiera una figura que, conocida por todos, significara la calidad de la materia de la moneda y la verdad del peso, a fin de que, eliminada la sospecha, pudiera ser conocido, sin esfuerzo, el valor de la moneda.

3. Y que tal impresión instituida en las monedas sea un signo de buena fe respecto de la materia y del peso, manifiestamente nos lo señalan los nombres antiguos de las monedas reconocibles a partir de sus impresiones y figuras, como son la libra, el sólido, el denario, el óbolo, el as, la séxtula y similares, que son nombres apropiados de pesos para las monedas, como dice Casiodoro (*Varias* VII, 32; PL. 69, 725B). Similarmente el siclo es el nombre de una moneda como aparece en el *Génesis* (23, 15) y es el nombre del peso como se cita allí mismo.

4. Otros nombres de la moneda, en cambio, son impropios, accidentales o denominativos del lugar, de la figura, del autor o de alguna otra causa.

5. Ahora bien, las porciones de la moneda que se dicen acuñadas deben ser de figura y de cantidad hábiles para manipular y contar, y de una materia monetizable y también dúctil y apta para recibir una impresión, conservable y duradera.

6. De allí es que no toda cosa preciosa es apta para hacer moneda. En efecto, gemas, lapislázuli, pimienta y otras tales no son naturalmente aptas para ello, sino sobre todo lo son el oro y la plata, como fue tratado anteriormente.

## CAPÍTULO V

### **A quién incumbe acuñar moneda**

1. Por otra parte, desde antiguo fue razonablemente ordenado, para evitar fraude, que no a cualquiera le sea lícito acuñar moneda o imprimir así una figura o imagen en su propia plata u oro, sino que la moneda y la impresión de su carácter se hagan por medio de una persona pública, o bien por muchas designadas por la comunidad *ad hoc*; porque, como se ha presupuesto, la moneda fue, por su naturaleza, instituida e inventada para el bien de la comunidad.

2. Y ya que el príncipe es la persona más pública y de mayor autoridad, es conveniente que él haga fabricar moneda para la comunidad y la signe con una impresión apropiada. Y esa impresión debe ser precisa y difícil de reproducir o falsificar.

3. Debe también prohibirse bajo pena que ninguno, sea un príncipe extranjero u otra persona, fabrique una moneda similar en figura y de menor validez, al punto de que el vulgo no sepa distinguir entre ésta y aquélla. Esto sería dolo, y nadie puede tener tal privilegio, porque es una falsedad y una justa causa de guerra contra tal extranjero.



## CAPÍTULO VI

### De quién es la moneda

1. Aunque para la utilidad común el príncipe tenga que signar la moneda, sin embargo él no es el señor o propietario de la moneda corriente bajo su principado. La moneda ciertamente es un instrumento equivalente a permutar riquezas naturales, como es manifiesto desde el capítulo primero. Por tanto, su posesión es igual a la de aquellos de quienes son tales riquezas.

2. Pues, si alguien da su pan o el trabajo de su propio cuerpo por dinero, en cuanto él mismo lo ha recibido, es suyo, como era el pan o el trabajo de su cuerpo, que estaba en su libre potestad, en la suposición de que no fuera un siervo.

3. En efecto, al comienzo Dios no dio libertad y dominio de las cosas a los príncipes únicamente, sino también a los primeros padres y a toda la posteridad, como se tiene en el *Génesis* (1, 28). La moneda, por tanto, no es sólo del príncipe.

4. Si alguien, en cambio, quisiese oponerse por aquello que nuestro Salvador, habiéndosele mostrado cierto denario, interrogó diciendo: “¿De quién es esta imagen y esta inscripción?” (Mateo 22, 20-2), y como se le respondió: “Del César”, él sentenció y dijo: “Entonces, dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios”, como si quisiera decir: del César es la moneda, ya que la imagen del César está impresa en ella, mas para quien escudriña el contexto evangélico resulta evidente que no dice que debe ser dado el denario al César porque la inscripción de la imagen era la del César, sino porque era tributo. Pues, como dice el Apóstol: “A quien tributo, tributo; a quien impuesto, impuesto” (*Romanos* 13, 7). Así pues, Cristo significó que con la imagen podía reconocerse a quien se le debe tributo, ya que se le debía a aquel que militaba por la república y que por razón de imperio podía fabricar moneda.

5. Por tanto, la moneda es de la comunidad y de los individuos, y así también lo afirman Aristóteles en el libro séptimo de la *Política*

(VII (V), 8, 1328b 10 ss.) y Cicerón hacia el final de la *Vieja retórica* (*De la invención* II, 56, 168).

## **CAPÍTULO VII**

### **A expensas de quién debe emitirse la moneda**

1. Como la moneda es de la comunidad, así debe ser hecha a expensas de la comunidad. Esto, por cierto, sucede muy convenientemente si de alguna manera las expensas se cargan sobre la misma moneda del siguiente modo: la materia amonedable, como el oro, cuando es traída para amonedarla o venderla por moneda, debe darse por ella un valor menor que el que se pueda obtener bajo un cierto precio tasado<sup>3</sup>, por ejemplo, si de un marco de plata pudieran obtenerse 62 sólidos y por el trabajo y las cosas necesarias para amonedarlos se requieren dos sólidos, entonces el marco de plata no amonedado valdrá 60 sólidos, y los otros dos sólidos serán para amonedar. Y esta porción tasada debe ser tanta que baste abundantemente en todo tiempo para la fabricación de la moneda.

2. Y si la moneda pudiera hacerse por un precio menor, sería congruentemente satisfactorio que el remanente sea para el distribuidor u ordenador, es decir, para el príncipe o tesorero, como una cierta utilidad.

3. Sin embargo, tal porción debe ser moderada y adecuadamente pequeña, si las monedas fueran suficientes en la medida necesaria, como se dirá después. Y si tal utilidad o porción fuera excesiva, ello sería para daño o perjuicio de toda la comunidad, como puede parecer fácilmente manifiesto a cualquiera.

---

<sup>3</sup> La versión francesa agrega: “fijado por los nobles y los funcionarios versados en la materia”.



## CAPÍTULO VIII

### De los cambios de las monedas en general

1. Ante todo se debe saber que nunca, sin una evidente necesidad, deben ser cambiadas las leyes primeras, los estatutos, las costumbres o las ordenanzas que afectan a cualquier comunidad. Más aún, según Aristóteles en el libro segundo de la *Política* (II, 8, 1269 a20 ss.), una ley antigua positiva no debe ser abrogada por una nueva mejor, a no ser que haya una muy notable diferencia en su bondad, porque los cambios de este tipo disminuyen la autoridad y la reverencia de las leyes mismas, y mucho más si suceden frecuentemente.

2. De ello, por cierto, se origina escándalo, rumor en el pueblo y peligro de desobediencia; y máxime si tales cambios fueran para peor, pues serían intolerables e injustos. Así entonces, el curso y el precio de las monedas en el reino deben ser como una ley y una firme ordenanza. El signo de ello es que las pensiones y algunas rentas anuales son tasadas a precio de dinero, o sea, a cierto número de libras o sólidos. De allí es manifiesto que nunca debe hacerse un cambio de monedas, a no ser por una eminente necesidad o evidente utilidad en favor de toda la comunidad. De allí que Aristóteles en el libro quinto de la *Ética* hablando de la moneda dice: “En verdad debe perdurar”. (V, 5, 1133b 14).

5. En efecto, el cambio de la moneda, por lo que puedo sopesar de manera general, es posible imaginarlo que suceda en forma múltiple, de un modo en cuanto a su forma o precisamente su figura; de otro en su proporción, en precio o denominación, en cantidad o peso, y finalmente en la sustancia del material. Por cierto, por cualquiera de estos cinco modos, en uno o más o todos al mismo tiempo, puede cambiarse la moneda.

6. En consecuencia, sería bueno aclarar discuriendo sobre estos modos e investigar racionalmente si por alguno de ellos se

puede con justicia cambiar la moneda, cuándo, por quién, cómo y para qué.

## CAPÍTULO IX

### Del cambio de la forma de la moneda

1. La forma impresa o carácter de la moneda puede ser alterada de dos modos. De uno, no prohibiendo el curso de la moneda anterior, como si el príncipe inscribiera su nombre en la moneda hecha en su tiempo, permitiendo siempre la circulación de la precedente; y esto no es propiamente cambio, ni es de un gran carácter esencial si aconteciera, en tanto no implique con ello otro cambio.

2. De otro modo, puede alterarse la figura haciendo una nueva moneda con prohibición del curso de la anterior; y ello es propiamente un cambio, y puede suceder por una de estas dos causas.

3. Una es si algún príncipe extranjero o algunos falsificadores maliciosamente imitaran o falsearan módulos o cuños monetarios y se encontrara en el reino moneda adulterada, falsa y similar a la buena en color y figura. Entonces, quien no pudiera de otra manera oponerle remedio, deberá expeditivamente cambiar los módulos y la figura impresa en la moneda.

4. Otra causa podría ser quizá si la antigua moneda se encontrara muy deteriorada por su vejez o disminuida en su peso, en cuyo caso el curso de ella debería prohibirse y debería hacerse una impresión diferente en una nueva y mejor a fin de que el vulgo supiera por ello distinguir entre ésta y aquélla.

5. Pero no me parece que un príncipe puede inhibir el curso de la primera moneda sin alguna de estas causas. En efecto, de otra manera tal cambio sería innecesario, escandaloso y dañoso para la comunidad.

6. Ni parece que un príncipe pueda de otra manera conducirse para hacer un tal cambio, a no ser por una de estas dos causas, a saber, o porque quiere que en cualquier moneda se inscriba solo su nombre y ningún otro, y esto es hacer irreverencia a sus predecesores y una vana ambición, o porque quiere emitir más moneda a fin de que por ello obtenga más lucro. Al respecto se trató antes en el

capítulo séptimo, y es una mala ambición en perjuicio y daño de toda la comunidad.

## CAPÍTULO X

### Del cambio de la proporción de las monedas

1. La proporción es la comparación o la relación habitual de una cosa con otra, así como en la proporción de una moneda de oro respecto de otra de plata debe haber una cierta relación en valor y precio. Por el hecho de que el oro es por su naturaleza más precioso y más raro que la plata y más difícil de encontrar y obtener, el oro de igual peso debe prevalecer en una cierta proporción, como quizás fuese una proporción de 20 a 1, y así una libra de oro valiera 20 libras de plata, una marca 20 marcas, una uncia 20 uncias y así siempre en conformidad. Y es posible que haya otra proporción, como quizá de 25 a 3 o cualquier otra.

2. Con todo, esta proporción debe seguir una natural relación del oro para con la plata en su preciosidad y, según esto, se debe instituir un tipo de proporción que no es lícito cambiar voluntariamente, ni puede variarse con justicia, a no ser por una causa real, a saber, una variación por parte de la misma materia, cosa que sin embargo raramente acontece; como si quizá se encontrara menos oro que antes en forma notoria, entonces sería oportuno que fuera más caro en comparación con la plata y que se cambiara en precio y valor.

3. Si poco o nada hubiera cambiado en materia, de ningún modo puede permitírsele al príncipe cambio alguno. Pues, si el príncipe cambiara de alguna manera la proporción a su antojo, podría por ese medio atraer para sí en forma indebida los dineros de los súbditos, como si tasara el oro a menor precio y lo comprara por plata, después con el precio aumentado a su vez vendiera su oro o moneda áurea, y de manera semejante con la plata. Ello sería similar a como si impusiera precio a todo el grano de su reino y lo comprara, y después lo vendiera por mayor precio. Cualquiera ciertamente puede ver con claridad que ello sería una injusta exacción y propia de un tirano.

4. Más aún, podría parecer más violenta y peor que fue aquella que hizo el Faraón de Egipto de la que Casiodoro habla: “Leemos, ciertamente, que José dio licencia de comprar el trigo ante una hambruna funesta, pero puso tal precio que el pueblo ávido de su asistencia se vendió a sí mismo para poder comprar el sustento. ¿Qué fue, pregunto, vivir para esos miserables, a quienes una acerba asistencia parecía quitarles su libertad, cuando en libertad se quejaron no menos que cuando, cautivos, pudieron llorar? Yo creo que el varón santo fue constreñido por esa necesidad, para no solo satisfacer al príncipe avaro sino también asistir al pueblo en peligro”. Hasta aquí Casiodoro (*Varias* XII, 28; PL. 69, 879B).

5. Pero ese monopolio de las monedas sería más tiránico, porque sería más bien contra la voluntad de la comunidad, innecesario para ella y terminantemente dañoso. Y si alguien dice que no es asimilable al caso del trigo, porque algunas cosas le atañen de manera especial al príncipe, respecto de las cuales puede establecer el precio como le agrade, como afirman algunos respecto de la sal, entonces con mayor razón lo podría hacer respecto de la moneda.

6. Pero el monopolio, sea la gabela de la sal, sea de cualquier cosa necesaria para la comunidad, es injusto, y si algunos príncipes establecieran leyes que les concediesen esto, ellos son de quienes el Señor habla por medio del profeta Isaías (10, 1): “Ay de quienes dictan leyes injustas y escribiendo injusticias las prescriben”. etc.

7. A su vez, por los capítulos primero y sexto es de suficiente evidencia que el dinero pertenece a la comunidad misma; por ello y para que el príncipe no pueda con malicia fingir la causa del cambio de la proporción de las monedas mencionada en el presente capítulo, a la sola comunidad le compete discernir si y cuándo, cómo y hasta qué punto es inmutable tal proporción, y el príncipe de ninguna manera debe usurpar esa competencia para sí.

## CAPÍTULO XI

### **Del cambio de la denominación de la moneda**

1. Según fue dicho en el capítulo cuarto, hay algunas denominaciones o nombres accidentales de las monedas, designadas en función del autor o del lugar, y esto casi nada o poco hace a nuestro propósito.

2. Pero otras son más esenciales y apropiadas para la moneda, como denario, sólido, libra y similares, las cuales denotan el precio o el peso y fueron impuestas por los antiguos en altas consideraciones y gran misterio. De allí que Casiodoro dice: “Hay que advertir con cuánta razón las mismas monedas han sido concebidas por los antiguos. Querían que seis mil denarios fueran un sólido, o sea que la forma redonda del radiante metal como un sol dorado contenga convenientemente la edad del mundo. En verdad, el senario, al cual no inmerecidamente la sabia antigüedad definió perfecto, se designó con la denominación de onza, la cual es el primer grado de la medida; a esta onza multiplicada por doce, en función de los doce meses, la denominaron libra, lo cual supone la plenitud del curso del año. ¡Oh, hallazgo de los sabios! ¡Oh, previsión de nuestros mayores! Exquisita cosa es aquella que se distingue como necesaria para el uso humano y que contiene en forma figurada tantos secretos de la naturaleza. Por tanto, se llama con razón libra lo que ha sido sopesado con tan grande consideración de las cosas”. Hasta aquí Casiodoro (*Varias* I, 10; PL. 69, 513A). Aunque utilicemos de otro modo por ahora estos nombres y monedas, nunca, sin embargo, deben ser cambiados vanamente.

3. Supóngase, por ejemplo, tres clases de moneda: la primera vale un denario, la segunda un sólido y la tercera una libra. Por tanto, si la denominación de una se cambiara y no la de la otra, la proporción variaría. Como si alguien llamara o hiciera valer a la primera moneda dos denarios no habiendo cambiado las otras, la proporción habría cambiado; lo que no es lícito hacer como es evidente

a partir del capítulo precedente salvo en casos muy raros, pero de esto no me voy a ocupar por ahora.

4. Si la proporción se mantiene inmutable y una moneda cambia la denominación, conviene entonces que también la otra cambie proporcionalmente; como si a la primera se la llamara dos denarios, a la segunda se la llamara dos sólidos y a la tercera dos libras. Y si no sucediera otro cambio, se tendrían que evaluar o remarcar las mercaderías a un precio proporcionalmente mayor. Pero tal cambio de nombre sería en vano y no debe hacerse, porque sería escándalo y falsa denominación. En efecto, se llamaría libra a aquello que en verdad no sería una libra; lo cual es un inconveniente como ya se ha dicho.

5. En verdad, ningún otro inconveniente se seguiría si no hubiera pensiones o algunas rentas consignadas en términos de dinero; pero si las hubiera, enseguida es manifiesto que con los predichos inconvenientes esas rentas, a partir de tal cambio, disminuirían o incrementarían proporcionalmente en forma irracional, injusta y en perjuicio de muchos. Pues, si las pensiones o las rentas de algunos fueran demasiado pequeñas, deberían ser aumentadas por algún modo especial y no de esta manera perjudicial y dañosa. Por tanto, este cambio de denominación precisamente nunca debe ser hecho, y máxime el príncipe en ningún caso debe intentarlo.

## CAPÍTULO XII

### Del cambio del peso de las monedas

1. Si el peso de la moneda se cambiara y con él variaran proporcionalmente el precio y la denominación con la figura, eso sería hacer otro género de moneda, como quien hiciera de un denario dos óbolos o algo así, sin pérdida o ganancia. Y esto podría algunas veces suceder lícitamente a causa de alguna transmutación real en la materia monedable, lo cual no puede ocurrir sino raramente, como de otra cierta mutación de la que se habló en el capítulo décimo.

2. Pero ahora quiero hablar de un preciso cambio del peso o de la cantidad de la moneda, acuñada con la denominación y el precio no cambiados. Y me parece que un tal cambio es absolutamente ilícito, sobre todo por parte del príncipe, quien de ningún modo puede hacerlo, a no ser con torpeza e injusticia.

3. En primer lugar, pues, una imagen e inscripción en la moneda es dispuesta por el príncipe para designar la certitud del peso y la calidad de la materia, como fue señalado en el capítulo cuarto; por tanto, si no correspondiera la exactitud en el peso, enseguida queda claro que sería una vilísima falsedad y una fraudulenta decepción.

4. Por cierto, a menudo las medidas del grano, del vino y otras son signadas con el sello público del rey, y si alguien cometiera fraude en esto, es reputado falsario. De manera similar, la inscripción de la moneda significa, a la par, la medida del peso y la verdad de la materia. Por tanto, ¿quién podría explicar suficientemente cuán injusto sería, cuán detestable, sobre todo para un príncipe, bajo un mismo signo disminuir el peso?

5. Al respecto y a sus efectos Casiodoro en el libro quinto de las *Varias* así dice: “Ciertamente, ¿qué cosa hay tan abominable como permitir a los usurpadores delinquir con la calidad misma de la ba-

lanza, al punto de que lo que fue dado como propio de justicia se reconozca que es corrupto por fraude?” (V, 39; PL. 69, 671D).

6. También el príncipe podría de este modo adquirir para sí dinero ajeno, pero no puede de ninguna manera actuar para hacer tal cambio. Pues recibiría monedas de buen peso y con ellas fabricaría y entregaría al mismo tiempo monedas con el peso mutilado. Y esto no es otra cosa que lo que en muchos lugares de la Sagrada Escritura es prohibido por Dios. De donde dice el Sabio: “Pesa falsa y medida falsa, ambas cosas son abominación a Dios”. (*Proverbios 20, 10*). Y en el *Deuteronomio* (25, 16) se dice que el Señor “abominará a aquel que haga estas cosas”. Y por ello, las riquezas reunidas en forma tal para mal de su dueño se consumen en breve porque, como dice Cicerón: “mal adquiridas, mal se dilapidarán”. (*Filípicas II, 65*).

## CAPÍTULO XIII

### Del cambio de la materia de las monedas

1. La materia de la moneda es simple o mixta, como se hizo evidente desde el capítulo tercero. Si es simple, puede ser abandonada por escasez, como por ejemplo, si nada o poco de oro pudiera hallarse, sería necesario dejar de amonedarlo, y si de nuevo se encontrara suficiente abundancia de él, habría que comenzar a hacer moneda de ese metal, como antes fue hecho.

2. A su vez, una materia debería dejarse de amonedar a causa de su excesiva abundancia. Por ello, en efecto, la moneda de bronce antiguo cesó de usarse, como se dijo en el capítulo tercero. Pero este tipo de casos sucede rara vez, y no hay ningún otro caso por el cual deba dejarse o tomarse de nuevo la pura o simple materia para amonedar.

3. En cambio, si en la materia amonedable hubiera mezcla, ella debe hacerse solamente en un metal menos precioso, amonedable *per se*, como se demostró en el mismo capítulo tercero y en moneda negra, a fin de que se reconozca la pura de la mixta.

4. Además esta mezcla debe ser según cierta proporción, como diez de plata contra uno o contra tres de otro metal o de otro modo, como sea conveniente<sup>4</sup>, según lo antes dicho en el capítulo tercero. Y esta proporción puede cambiarse por alguna proporción o variación real en la naturaleza de la materia, o por otra equivalente, y de dos maneras: o bien por escasez de la materia, como quien no tuviera más plata o la tuviera mucho menos que antes en forma notoria, entonces podría disminuir la proporción de plata respecto del otro metal en moneda negra, o bien si se tuviera plata en mayor abundancia que antes, entonces debería incorporarse más de ella en la mezcla.

---

<sup>4</sup> En la versión francesa agrega: “y ordenado por los sabios nobles, expertos en la materia”.

5. Pero, como se dijo anteriormente, estos casos suceden muy raramente; y si quizá un tal caso ocurriera alguna vez, entonces ese cambio de proporción o de mezcla debe ser hecho por la comunidad a fin de tener mayor seguridad y evitar el daño de fraude, como acerca del cambio de la proporción de las monedas se habló en el capítulo décimo.

6. Con todo, en ningún caso debe cambiarse tal mezcla o su proporción; más aún, nunca ello puede permitírsele al príncipe por las razones dadas en el capítulo anterior, las que directamente hacen a este propósito, porque la impresión de la moneda es señal de la verdad de su materia como de su mezcla; por tanto, cambiarla sería falsificarla.

7. Por lo demás, en algunas monedas se inscribe el nombre de Dios o de algún santo y el signo de la cruz, lo cual fue hallado y desde antiguo establecido para testimonio de la verdad de la moneda en materia y peso. Por tanto, si el príncipe bajo esa inscripción cambiara la materia o el peso, aparece cometiendo tácitamente mentira y perjurio a sí mismo y dando falso testimonio, e incluso se convierte en prevaricador de aquel precepto legal en el que se afirma: “No tomarás el nombre del Señor tu Dios en vano”. (*Éxodo 20, 7*) Y también abusa de la palabra moneda; pues según Huguccio (Huguccio de Pisa, *Derivaciones 11, 32*) *moneta* (moneda) deriva de *monéo* (amonestar), porque amonesta a que no haya fraude en el metal o en el peso.

8. A su vez, el príncipe puede de esta manera atraer para sí indebidamente la riqueza del pueblo, como se dijo acerca del cambio del peso en el capítulo anterior, y seguirían muchos otros inconvenientes. Además, ciertamente, esta falsedad sería peor que la que se da en el cambio del peso, porque es más sofisticada y menos perceptible, y puede dañar y lastimar más a la comunidad. Y por ello, donde se hace tal mezcla o moneda negra, la comunidad debe custodiar en un lugar o lugares públicos la posesión de un ejemplar de esta proporción y de la calidad de la mezcla, para evitar los peligros, a fin de que el príncipe -iojalá esté lejos de ello!- o los acuñadores no falsifiquen ocultamente esta mezcla, así también en la comunidad deben conservarse los ejemplares de las otras medidas.

## CAPÍTULO XIV

### Del cambio compuesto de las monedas

1. La mutación de la moneda es compuesta cuando muchos cambios simples confluyen en uno, como quien cambiara al mismo tiempo la proporción de la moneda o la mezcla de la materia y con esto también el peso, y así se multiplican las combinaciones posibles de los cinco cambios simples anteriormente anotados.

2. Y porque ningún cambio simple debe hacerse, a no ser por las causas reales y naturales ya dichas, las cuales acontecen rarísimamente, debe saberse que, en efecto, muy raramente, más aún quizá nunca, sucede una verdadera ocasión para hacer un cambio compuesto de la moneda.

3. Y si por casualidad aconteciera, entonces por una razón más fuerte que por una simple, tal cambio compuesto nunca debe ser hecho por el príncipe, a causa de los peligros e inconvenientes antes tratados, sino por la misma comunidad. Pues a partir de los cambios simples indebidamente hechos se siguen muchos abusos, como se dijo antes, muchos mayores y peores se seguirían del cambio compuesto.

4. La moneda, por cierto, debe ser verdadera y justa en sustancia y peso, lo cual nos es señalado en la Sagrada Escritura, donde se dice que Abraham que compró un campo por el cual dio “400 siclos de moneda de plata probada públicamente” (*Génesis* 23, 16).

5. Por tanto, si la moneda fuera buena y no se cambiara indebidamente, y por ello durara largo tiempo, no convendría emitir mucho de ella ni tener muchos acuñadores a expensas de la comunidad y, en consecuencia, habría una utilidad común, como fue tratado en el capítulo séptimo.

6. En suma, por tanto, de las premisas se concluye que ningún cambio de moneda, ya simple ya compuesto, debe hacerse con la sola autoridad del príncipe y máxime cuando esto quisiera hacerse para obtener emolumento o lucro a partir de tal cambio.



## CAPÍTULO XV

### **Que el lucro que obtiene el príncipe del cambio de la moneda es injusto**

1. Me parece que la causa principal y final por la cual el príncipe quiere asumir para sí la potestad de cambiar las monedas es el emolumento o lucro que de allí puede obtener. En efecto, de otra manera, en vano se hubieran hecho tantos y tan grandes cambios. Por tanto, quiero ahora señalar ampliamente que tal beneficio es injusto.

2. En efecto, todo cambio de la moneda, excepto los que suceden en los rarísimos casos mencionados anteriormente, conlleva falsedad y decepción, y no puede atañerle al príncipe, como fue probado antes. En consecuencia, desde que el príncipe usurpa injustamente esa cosa de por sí injusta, es imposible que de ello obtenga un emolumento justo.

3. Además, cuanto lucro obtiene en ello el príncipe, tanto daño es necesario que la comunidad soporte. Y cualquier cosa que el príncipe haga en daño a la comunidad es una injusticia y un hecho tiránico, no de realeza, como dice Aristóteles (*Política* V (VII) 10, 1310b 40 ss.).

4. Y si el príncipe dijera, como suelen mentir los tiranos, que tal lucro lo vuelca a la utilidad pública, no debe creérsele, porque con igual razón podría tomar mi túnica y decir que él la necesita para beneficio de la comunidad. También, según el Apóstol: “no debieran hacerse males para que sobrevengan bienes” (*Romanos* 3, 8). Por tanto, nada debe ser torpemente arrancado para que después se finja que se otorga para usos piadosos.

5. A su vez, si el príncipe puede hacer con derecho un simple cambio de la moneda y de ello obtener algún lucro, con la misma razón puede hacer mayores cambios y obtener mayor lucro y cambiar muchas veces y, por ello, obtener mucho más lucro y hacer cambio o cambios compuestos y siempre aumentar el lucro según las maneras antes descriptas; y es verosímil que así procedieran él y sus su-

cesores, ya por voluntad propia ya por consejeros, y ello se lo permite el hecho de que la naturaleza humana se inclina y es prona al incremento de las riquezas, cuando tiene la oportunidad de hacerlo, y así entonces el príncipe podía atraer para sí casi todo el dinero o las riquezas de los súbditos y relegarlos a la servidumbre, lo que sería directamente tiranizarlos, más aún, una verdadera y perfecta tiranía, como se evidencia por los filósofos y las historias de los antiguos.

## CAPÍTULO XVI

### Que lucrar con el cambio de la moneda es innatural

1. Aunque toda injusticia es de alguna manera contraria a la naturaleza, sin embargo obtener lucro por el cambio de la moneda es de un modo especial una injusticia innatural. Natural, por cierto, es que algunas riquezas naturales se multipliquen como los granos de cereal: “que, cultivados, el campo los devuelve con amplio beneficio”, como dice Ovidio (*Epístolas desde el Ponto* I, 5, 26.); pero es monstruoso y contra natura que una cosa infecunda produzca; que una cosa, estéril de toda especie, fructifique o se multiplique por sí, como lo es la moneda.

2. Así pues, cuando de la misma moneda se extrae lucro, no exponiéndola al tráfico de las riquezas naturales ni a su uso propio y natural, sino cambiándola en sí misma, como cambiando una en otra o trayendo una por otra, tal lucro es vil y antinatural. Por esta razón, en efecto, demuestra Aristóteles en el libro primero de la *Política* (*Política* I, 10, 1258b 1 ss.) que la usura es antinatural, porque el uso natural de la moneda es que la misma sea instrumento de permutación de las riquezas naturales, como se dijo frecuentemente. Por tanto, quien la utiliza de otro modo, abusa contra la institución natural de la moneda; hace, por cierto, como dice Aristóteles (*Política* I, 10, 1258b 4 ss.), que el dinero engendre dinero, lo que es contra natura. Así pues, en estos cambios donde se obtiene lucro, se necesita llamar denario a aquello que en verdad no es denario y libra a aquello que no es libra y así de las otras, como se dijo antes.

3. Y consta que esto no es otra cosa sino perturbar el orden de la naturaleza y la razón, de donde Casiodoro dice: “Da ciertamente un sólido y reténle algo si te atreves; entrega una libra y si puedes disminúyele algo; todas estas cosas respecto de esos mismos nombres consta que han sido previstas: o bien las asignas íntegras o bien con esas mismas que así se llaman no solventas. No podéis de ninguna manera dar los nombres correctamente y realizar disminuciones

fraudulentas. Por tanto, violar tales secretos de la naturaleza y así querer confundir cosas certísimas ¿no parece una cruel y desgraciada laceración de la verdad misma? Que conste, en primer lugar, el peso y la medida como probables, porque todas las cosas se turban si la integridad y los fraudes se mezclaran” (*Varias I*, 10; PL. 69, 515C).

4. A su vez, en el *Libro de la Sabiduría* (11, 21) se dice que Dios dispuso todas las cosas con medida, peso y número, pero en el cambio de la moneda el lucro no se obtiene a no ser que se cometa un fraude en estas cosas certísimas, como antes declaré. Por tanto, quien obtiene para sí lucro de tales cambios suprime a Dios y a la naturaleza.

## CAPÍTULO XVII

### **Que lucrar con la alteración de las monedas es peor que la usura**

1. Tres son los modos, según me parece, con los cuales alguien puede lucrar con la moneda, sin que esto la limite en su uso natural. Uno por el arte cambiario, la custodia o el comercio monetario; otro es la usura, y el tercero la alteración de la moneda. El primer modo es vil; el segundo, malo, y el tercero, peor. De los dos primeros Aristóteles hizo mención, y no del tercero, porque en su tiempo tal malicia todavía no se había inventado.

2. Que el primero sea vil y vituperable, lo prueba Aristóteles por la razón ya tocada en el capítulo precedente. Ello, en efecto, es de alguna manera hacer parir dinero. También al arte cambiario lo llama obolostático, el cual vulgarmente se dice “pictavinagio”, es por eso que el apóstol San Mateo, que había sido recaudador, no volvió a su antigua ocupación después de la resurrección del Señor, como sí lo hizo San Pedro que había sido pescador. Y al asignar la causa de esto, dice el beato Gregorio que “una cosa es ganarse la vida con la pesca y otra aumentar las riquezas con el lucro de los impuestos. Hay, en efecto, continúa diciendo, muchos negocios que sin pecados o apenas o ninguno pueden hacerse”, etc. (Gregorio Magno, *Homilías a los Evangelios* XXIV; PL. 76, 1184C).

3. Hay, pues, algunas actividades vulgares que manchan el cuerpo, como es la cloacal<sup>5</sup> y otras que manchan el alma, como es ésta. Sobre la usura es cierto que es mala, detestable e injusta, y eso se sabe a partir de la Sagrada Escritura. Pero ahora resta señalar que obtener lucro por la alteración de la moneda es peor que la usura.

4. El usurero entrega su moneda a aquel que la recibe voluntariamente y que después puede servirse de ella y auxiliar a su necesidad, y aquello que entrega éste al primero en exceso, surge de un contrato voluntario entre las partes.

---

<sup>5</sup> En la edición francesa agrega: “limpieza de chimeneas”.

5. Pero el príncipe en indebida alteración de la moneda accede directamente y sin voluntad de los súbditos a sus dineros, porque prohíbe el curso de la mejor moneda anterior y cualquiera preferiría tener esta en lugar de la mala. Después, sin necesidad y sin la utilidad que pudiera dar ventaja a los súbditos, les devuelve dinero menos bueno.

6. Y si lo hiciera mejor que antes, esto sin embargo es para deterioro posterior, pues les devolverá del bueno menos que el equivalente recibido antes, y como quiera que sea, él retiene una parte para sí.

7. Por tanto, ya que el príncipe recibe por ello un incremento sobre el dinero, contra y más allá de su uso natural, esta adquisición se equipara a la misma usura, pero es peor que la usura porque es involuntaria o más bien contraria a la voluntad de los súbditos, sin ventaja alguna y totalmente innecesaria.

8. Y porque el lucro del prestamista no es tan excesivo ni tan perjudicial a muchos en general como aquello que contra y sobre toda la comunidad se impone, no menos tiránica que dolosamente, me es dudoso si más bien debe llamarse depredación violenta o exacción fraudulenta.

## CAPÍTULO XVIII

### **Que tales alteraciones de las monedas, en cuanto a su esencia, no son permisibles**

1. Unas veces, para que no ocurra algo peor y para evitar escándalo son permitidas en la comunidad algunas cosas deshonestas y malas como los lupanares públicos. Otras veces, también por alguna necesidad u oportunidad, se permite un negocio vil, como es el arte cambiario, o incluso depravado como es la usura. Pero acerca de tal alteración de la moneda para la obtención de lucro, no aparece en este mundo causa alguna por la cual deba o pueda admitirse tanto lucro mal habido, ya que esto no evita el escándalo sino más bien lo genera, como es de toda evidencia desde el capítulo octavo, y de allí se siguen muchas inconveniencias, algunas de las cuales ya se han mencionado y otras precisamente se verán después, pues no hay necesidad alguna ni oportunidad de hacer esto ni puede beneficiar a la república.

2. Un signo manifiesto de ello es que las alteraciones de ese tipo son una novedosa invención, como ya se dijo en el capítulo precedente. Nunca, por cierto, así se obró en las ciudades o en los reinos de antaño ni en los de ahora prósperamente gobernados, y nunca encontré una historia que haga mención de ello, con excepción de una epístola de Casiodoro escrita en nombre de Teodorico, rey de Italia, en la cual a una pequeña alteración de la moneda que un tesoroero hiciera en su peso para pagar algunos estipendios, se la reprende durísimamente y muy eficazmente se la reprueba.

3. En ella el mencionado rey, escribiéndole a Boecio al respecto, entre otras cosas le dice: “Por ello, vuestra prudencia erudita en doctrinas filosóficas extirpó una inicua falsedad de la comunidad de la verdad, a fin de que a nadie sea apetecible reducir algo de aquella integridad”. Y después de otras cosas continúa: “No debe mutilarse ciertamente lo que se da a los trabajadores, antes bien una com-

pensación completa debe otorgarse a quienes un acto de fidelidad se exige”, etc. (*Varias* I, 10; PL. 69, 514C).

4. Por otra parte, si los itálicos o romanos hicieron finalmente tales alteraciones, como parece por alguna moneda antigua defectuosa que de vez en cuando se encuentra en los campos, ello quizá fue una de las causas por la cual el noble poder de aquellos devino nada. Por tanto, así es evidente que estas alteraciones son tan malas que por su naturaleza no deben nunca ser permitidas.

## **CAPÍTULO XIX**

### **De algunos inconvenientes que afectan al príncipe, los cuales se siguen de las alteraciones de las monedas**

1. Muchos y grandes inconvenientes se originan de tal alteración de las monedas, de los cuales algunos fundamentalmente afectan al príncipe, otros a toda la comunidad y otros más bien a partes de ella. En un corto tiempo recientemente transcurrido muchos de ellos se han visto acontecer en el Reino de Francia, otros también ya se han tratado antes, los que, sin embargo, es oportuno volver a citar.

2. En primer lugar, pues, es muy detestable y torpe para un príncipe cometer fraude, falsificar moneda, llamar oro a lo que no es oro y libra a lo que no es libra y así de tales cosas antes expuestas en los capítulos decimosegundo y decimotercero.

3. Además, a él le incumbe condenar a los falsos acuñadores. En consecuencia, ¿cómo podría no ruborizarse si se encontrara en él lo que en otro debería castigarse con una muerte desgraciada?

4. A su vez, como se decía en el capítulo octavo, es un gran escándalo y vileza para el príncipe que la moneda de su reino nunca permanezca en el mismo Estado, sino que de día en día varíe y algunas veces en un lugar valga más que en otro en un mismo tiempo.

5. También muy a menudo se ignora durante tales tiempos o alteraciones cuánto vale esta o aquella moneda, y si conviene al mercader ya comprar ya vender la moneda, o alterar su precio contra su naturaleza; y así, para una cosa que debe ser certísima no hay certidumbre alguna, más bien una incierta y desordenada confusión para vituperio del príncipe.

6. También es absurdo y totalmente ajeno a la nobleza regia prohibir el curso de la moneda verdadera y buena del reino y por ambición acapararlas, más aún obligar a los súbditos a utilizar una moneda menos buena, casi como si quisiera decir que la buena es mala y viceversa; aunque, sin embargo, de tales cosas dijo el Señor por

boca del profeta: “¡Ay de quienes llaman al bien, mal y al mal, bien!” (*Isaías* 5, 20).

7. Además, es indecoroso para el príncipe no reverenciar a sus predecesores; pues todos tienen por precepto del Señor honrar a sus padres. Y el príncipe parece detractar el honor de sus progenitores cuando abroga la buena moneda con la imagen de ellos, la divide y, en lugar de la moneda de oro que aquellos habían fabricado, hace una parcialmente de bronce.

8. Lo cual parece que fue configurado en el libro tercero de *Reyes* (*III Reyes* 14, 27 = *I Reyes* en *Vulgata*), donde se lee que el rey Roboam se llevó los escudos de oro que había hecho su padre Salomón, y en lugar de los cuales hizo escudos de bronce. Incluso ese mismo Roboam perdió cinco sextas partes de su pueblo porque quiso en principio gravar en demasía a los súbditos.

9. Entonces, el rey debe aborrecer en gran manera los hechos tiránicos, como es la alteración, en la que se ha insistido continuamente. E incluso es perjudicial y peligrosa para toda la posteridad regia, como se señalará ampliamente en los capítulos que siguen.

## **CAPÍTULO XX**

### **De otros inconvenientes que afectan a toda la comunidad**

1. Entre los muchos inconvenientes que provienen de la alteración de la moneda y que atañen a toda la comunidad, uno es el que se tocó antes en el capítulo decimoquinto principalmente, a saber, que el príncipe podría traer para sí casi todo el dinero de la comunidad y empobrecer en demasía a los súbditos.

2. Y como en el caso de algunas enfermedades crónicas que son más peligrosas que otras, porque son menos sensibles, así es tal exacción: cuanto menos se percibe tanto más se ejercita peligrosamente. En efecto, no enseguida tal gravamen es sentido por el pueblo como sucede con otra contribución. Y, sin embargo, casi ninguna puede ser más gravosa, ninguna más general, ninguna mayor.

3. A su vez, el oro y la plata, a causa de tales alteraciones y envilecimientos, disminuyen en el reino porque, no obstante su custodia, son llevados a otra parte donde se colocan a mayor valor. Y los hombres, de muy buena gana, intentan llevar su dinero a los lugares donde creen que vale más. De lo que se sigue, pues, la disminución de la materia monetaria en el reino.

4. Además, aquellos de fuera del reino algunas veces falsifican y envían una moneda similar a la del reino, y de esta manera atraen para sí el lucro que aquel rey creía tener.

5. Por otra parte, quizá también la materia misma de la moneda es consumida en parte, fundiéndola y refundiéndola tantas veces cuantas suele hacerse, cuando tales alteraciones se ejecutan. Así, por tanto, la materia amonedable disminuye de tres maneras según las alteraciones predichas.

6. Por tanto, éstas no pueden, al parecer, permanecer largo tiempo donde no abundase la materia amonedable en minas o en otra parte, de modo tal que el príncipe no tendría al fin de donde poder hacer suficiente de la buena moneda.

7. También, a causa de tales alteraciones las buenas mercaderías o las riquezas naturales de los reinos extranjeros cesan de ser enviadas hacia donde la moneda está alterada, porque los mercaderes, en condiciones iguales, prefieren dirigirse hacia aquellos lugares en los cuales encuentran moneda verdadera y buena.

8. Además, el mercado interno en tal reino se perturba por tales alteraciones y se limita de múltiples formas.

9. Por otra parte, mientras duran esas alteraciones las rentas del dinero, las pensiones anuales, las locaciones, los tributos y similares no pueden ser tasados o apreciados bien y en forma justa, como es de conocimiento.

10. También, el dinero no puede de manera segura ser prestado u otorgado en crédito y así de operaciones semejantes.

11. Más aún, muchos no quieren hacer esos subsidios caritativos a causa de tales alteraciones.

12. Y con todo, la abundancia de materia amonedable, los mercaderes y todas las cosas predichas son ya necesarias ya incluso muy útiles a la naturaleza humana, y sus opuestos son perjudiciales y nocivos para toda la comunidad civil.

## **CAPÍTULO XXI**

### **De otros inconvenientes que afectan a una parte de la comunidad**

1. Algunas partes de la comunidad se ocupan de negocios honorables y útiles para toda la república, como el crecimiento de las riquezas naturales o su tratamiento para las necesidades de la comunidad, como son los hombres de la Iglesia, jueces, militares, agricultores, comerciantes, artesanos y similares. Pero, otra parte aumenta las riquezas propias con un vil beneficio, como son los cambistas, mercaderes de monedas o traficantes de oro y plata, y, por cierto, este negocio es torpe, como se decía en el capítulo decimoctavo.

2. Estos, por tanto, que son casi innecesarios para la república, y también otros, como los receptores y comerciantes del dinero, etc., acaparan gran parte de la ganancia o lucro provenientes de las alteraciones de las monedas y, maliciosa o fortuitamente, se enriquecen con ello contra Dios y la justicia, porque ellos son inmerecedores de tantas riquezas e indignos de tantos bienes.

3. Y algunos que son la mejor parte de la comunidad se empobrecen por ello. Así el príncipe daña y grava en demasía a los más y mejores súbditos suyos, y sin embargo, no todo el lucro llega al príncipe mismo, sino que gran parte la obtienen aquellos ya mencionados cuyo negocio es vil y está mezclado con fraude.

4. A su vez, cuando el príncipe no anticipa al pueblo el tiempo y el modo de la futura alteración de la moneda que pretende hacer, algunos, por astucia o por amistades, lo saben secretamente de antemano y entonces compran mercaderías a cambio de moneda a debilitarse y después la venden a cambio de la fortalecida y de inmediato producen ganancias y muy indebidamente se lucran contra el legítimo curso del comercio natural. Y ello parece ser un género de monopolio en daño y perjuicio del resto de la comunidad.

5. Además, por tales alteraciones los réditos establecidos en términos de dinero necesariamente y con injusticia se disminuyen o

se incrementan, como fue tratado antes en el capítulo acerca del cambio de la denominación de la moneda.

6. También, el príncipe, por tales alteraciones y sofisticaciones de las monedas, da a los pícaros la ocasión de hacer falsa moneda, sea porque no está contra la conciencia de ellos falsificarla, desde que les parece que así procede el príncipe, sea porque su falsedad no es rápidamente reprimida y pueden perpetuar muchos males en ese contexto más fácilmente que si siempre circulara la buena moneda.

7. Por otra parte, en estas circunstancias, innumerables perplejidades, oscuridades, errores e inextricables dificultades suceden en las cuentas de egresos e ingresos. Se originan también de allí materias litigiosas y varios problemas: débitos irresueltos, fraudes, desórdenes, infinitos abusos y muchos inconvenientes que no quisiera explicar, quizá mayores y peores que los enumerados anteriormente. Y no es admirable que, como dice Aristóteles (*Del cielo* I, 5, 271a13), dado un inconveniente muchos otros se suceden, cosa que no es difícil de observar.

## CAPÍTULO XXII

### **Si la comunidad puede hacer tales alteraciones de la moneda**

1. Puesto que la moneda pertenece a la comunidad, como se señaló en el capítulo sexto, parece que la misma comunidad podría disponer de ella a voluntad. Por tanto, puede modificarla como quiera y obtener de ello cuanto le plazca, y hacer de ella como con lo suyo y máxime en caso de guerra o para el rescate de su príncipe en cautiverio o en cualquier caso fortuito en el que la comunidad misma requiriera una gran suma de dinero. Por cierto, ella misma entonces podría obtener dicha suma por alteración de la moneda y no sería *contra natura* ni usura, desde que ello no sería hecho por el príncipe, sino por la comunidad misma a quien pertenece la moneda. Por ello cesarían y no tendrían aquí lugar muchos argumentos antes expuestos contra las alteraciones de la moneda.

2. Y no solo parece que ello puede hacer la comunidad, sino que también debe hacerlo, desde que es necesaria la recaudación, ya que en tal alteración parecen reunirse casi todas las buenas condiciones requeridas para los tributos o recaudaciones. Pues en breve tiempo se obtiene mucho beneficio, es muy fácil para recaudar y distribuir o asignar, sin ocupación de muchos y sin fraude por parte de los receptores, y con bajos costos.

3. Nada tampoco puede imaginarse con mayor utilidad o proporcionalidad, porque casi quien más puede, más paga, y es según su cantidad menos perceptible o sensible y, por ello, es más tolerable, sin peligro de rebelión y sin murmullo popular. Es incluso universal, porque ni el clérigo ni el noble pueden eximirse de ella por privilegio o lo que fuere, como muchos quieren de otras contribuciones, de donde se originan envidias, disensiones, litigios, escándalos y muchos otros inconvenientes que no vienen de tal alteración de la moneda.

4. Por tanto, en este caso la alteración puede y debe ser hecha por la misma comunidad. Salvo mejor opinión al respecto, sin embargo, a mi parecer, puede decirse al presente que, por ejemplo, aquella suma de dinero que la comunidad necesita debe ser exportada o bien gastada en lugares remotos entre gentes con quienes no se tiene comunicación, y ello es así a causa de que la materia amoneda permanente disminuye notoriamente en la comunidad, y en este caso el monto puede ser obtenido por alteración de la moneda en su materia o su aleación, porque si no se hiciera así, tal alteración debería hacerse después, según la razón y el modo expuesto en el capítulo decimotercero.

5. Por otra parte, si la suma mencionada no fuera importante o se dispusiera de cualquier otra manera, cuando la materia amoneda permanente y notablemente no disminuyera en la comunidad, puedo afirmar que, además de los inconvenientes mencionados en el presente capítulo, se seguirían aún más y peores que los explicados antes acerca de tal alteración de la moneda cuanto de otra tributación; y muy probablemente se seguiría un peligro que finalmente el príncipe no quisiera atribuirse, y entonces revertirían hacia la comunidad todos los inconvenientes arriba dichos.

6. Y no es obstáculo la primera afirmación, según la cual se decía que la moneda pertenece a la comunidad, porque ni la comunidad ni nadie puede con justicia abusar de su propiedad o bien utilizarla ilícitamente, como haría la comunidad si alterara de tal manera las monedas. Y si quizá la comunidad misma hiciese, del modo que quisiera, tal alteración, inmediatamente después y lo más rápido posible, la moneda debe ser reducida a su estado debido y permanente, y debe cesar la captación de beneficio sobre la misma.

## **CAPÍTULO XXIII**

### **En el cual se argumenta que el príncipe puede alterar las monedas**

1. Suele decirse que en caso de necesidad todas las cosas son del príncipe. Por tanto, él puede, sobre las monedas de su reino, cuanto y de la manera que le parezca, en forma expeditiva, adquirirlas frente a una inminente e instantánea necesidad, sea en defensa de la cosa pública sea del principado de su reino. Y la manera de recaudar el dinero por medio de la alteración de la moneda es muy conveniente e idónea, como fue probado por lo que se dijo en el capítulo precedente.

2. Ahora bien, supuesto que el príncipe no pudiera de tal forma alterar las monedas y obtener tan grande emolumento de ello por derecho ordinario o común, sin embargo se podría decir que lo podría hacer por derecho privado, como por ejemplo, por un privilegio especial del papa o de la Iglesia o del emperador romano o incluso de la comunidad, concedido a él desde antaño, como una herencia por sus buenos méritos.

3. Además, la moneda es de la comunidad misma, como se demuestra en el capítulo sexto, y ella puede así alterarla, como se dijo en el capítulo precedente. Por tanto, la misma comunidad puede o pudo conceder la autoridad para alterar de tal manera las monedas al príncipe y despojarse a sí misma del derecho de ordenar y alterar la moneda y darle parte de ésta al príncipe para que reciba de ella lo que él quisiera.

4. También, si por derecho común se mantiene en la comunidad el ordenar sobre las monedas, como se ha dicho frecuentemente, y ella misma por desacuerdo popular no pudo convenir en un modo, ¿acaso no podría condescender en que la total disposición de la moneda desde entonces y en adelante estuviera bajo la voluntad del príncipe? Ciertamente es así, y en razón de ello él mismo recaudaría emolumentos por alteración u ordenación de la moneda.

5. También se decía, en el capítulo séptimo, que cierta expensa debe ser fijada para acuñar moneda y que de y sobre esa expensa el príncipe puede o debe obtener algo. Por tanto, con igual razón, puede obtener y recaudar sobre ello más y más y, en consecuencia, tanto como quiera obtener por la alteración de la moneda. Por tanto, de la misma manera, por tales alteraciones puede recaudar aquel emolumento.

6. También, conviene que el príncipe obtenga réditos seguros y grandes de la comunidad, de donde él podría mantener su Estado noble y honesto, como es decoroso para una magnificencia propia de un príncipe o de una majestad regia. Conviene también que los réditos sean de su dominio o del propio derecho de la corona real. Por tanto, es posible que una y gran parte de estos réditos fuera antes asignada sobre la acuñación de las monedas de tal manera que fuera lícito al príncipe recibir lucro por la alteración de la moneda. Y es posible también que, habiéndolo obtenido, los réditos netos no fueran suficientes para un Estado pertinente a un príncipe.

7. Por tanto, querer remover la potestad de alterar las monedas es atentar contra el honor del reino, desheredar al príncipe, más aún empobrecerlo y destituirlo de su Estado de debida magnificencia, no solo de manera injusta sino también vituperable, frente a toda la comunidad, a la cual no es decoroso tener un príncipe, a menos que mantenga la excelencia de su Estado.

## CAPÍTULO XXIV

### Respuesta a lo antedicho y conclusión principal

1. Aunque en la solución del primer argumento quizá podrían surgir muchas dificultades, sin embargo, brevemente, llegando a este punto, se me ocurre que para que el príncipe no finja que hay tal necesidad cuando no la hay, como fingen los tiranos, como dice Aristóteles (*Política* V (VII), 10, 1313a 8), se debe determinar por la comunidad o su parte de mayor valía (Cfr. Marsilio de Padua, *Defensor de la paz* I, XII, 3), en forma expresa o tácita, cuándo, cómo y cuánta es la necesidad. Por forma expresa entiendo que para ello debe congregarse la comunidad, si se pudiera; y por tácita, si hubiera una tan urgente necesidad que el pueblo no pudiera ser convocado y tan evidente que después resulte notoria. Entonces pues, es lícito al príncipe recibir alguna de las facultades de los súbditos, no para alterar la moneda, sino a la manera de un mutuo del cual después debe hacerse restitución plena.

2. En cuanto a lo otro, cuando se dice que el príncipe puede tener el privilegio de alterar las monedas, en primer lugar no me entrometo en el poder papal, pero pienso que nunca lo ha concedido ni lo concedería, porque de esa manera daría licencia para obrar mal, cosa que nadie, obrando bien, necesita recibir.

3. Respecto del emperador romano, afirmo que el emperador no pudo dar a ningún príncipe el privilegio de hacer aquello que a él mismo no le es permitido, como es tal alteración de la moneda, lo que es evidente a partir de lo antes dicho.

4. Respecto de la comunidad, también se ha dicho en el capítulo vigesimosegundo que ella no puede alterar las monedas a no ser en caso determinado, y entonces, si ella permitiera esto al príncipe con una limitación razonable, la cual puede aparecer en este capítulo y en otros, ya no haría esto el príncipe como autor principal, sino como ejecutor de una orden pública.

5. Y en cuanto a lo otro, cuando se arguye que la comunidad, a quien pertenece la moneda, puede despojarse de su derecho y otorgarlo todo al príncipe y así todo el derecho sobre la moneda retornaría al príncipe, en primer lugar me parece que ello nunca lo haría una comunidad bien informada, ni tampoco se permitiría alterar las monedas de cualquier manera o administrar mal sus bienes, como se dijo en el capítulo vigesimosegundo.

6. También, la comunidad de ciudadanos, que es naturalmente libre, nunca a sabiendas volvería a la servidumbre o se sometería al yugo de una potestad tiránica. Por tanto, si ella misma, decepcionada o muy atemorizada o coaccionada, concediera al príncipe tales alteraciones no advirtiendo los inconvenientes que se siguen y, por ello, servilmente se sometiera, ella puede de inmediato y como quiera, revocar la concesión.

7. También, la cosa que atañe a alguien casi por derecho natural no puede en ningún momento ser transferida a otro en forma justa; así pues, pertenece la moneda a la libre comunidad, como es de suficiente evidencia en los capítulos primero y sexto. Por tanto, así como la comunidad no puede conceder al príncipe que tenga la autoridad de abusar de cualesquiera de las esposas que desee de los ciudadanos, tampoco no puede darle tal privilegio respecto de las monedas, cosa que él no podría sino utilizar mal, exigiendo tal lucro sobre su alteración, como es claramente manifiesto en muchos capítulos precedentes. Y por ello también es evidente para lo que se agregaba después acerca de una comunidad no concorde en la regulación de la moneda, la cual puede condescender al respecto al arbitrio del príncipe. Afirmo que el príncipe puede así hacerlo en algunos casos u ocasiones, pero no concediéndose el poder de tomar para sí tan grande lucro sobre las indebidas alteraciones mencionadas.

8. Respecto del otro argumento tomado del capítulo séptimo, acerca de que el príncipe puede tener algún lucro sobre la moneda, se responderá fácilmente que ello es una cuasi cierta pensión pequeña y limitada, la cual no puede cuanto quiera ser aumentada por las alteraciones predichas, sino permanecer sin mutación alguna.

9. Respecto del otro argumento, se concede que el príncipe puede tener ingresos y debe tener un Estado magnífico y honorable; pero estos ingresos pueden y deben ser asignados de otra fuente y obtenidos de manera diferente a tales alteraciones indebidas, de las cuales tan grandes males y tantos inconvenientes se originan, como se señaló antes.

10. Supuesto incluso que alguna porción de esos ingresos sea sobre la moneda, esa porción, sin embargo, debe ser de una cierta y determinada cantidad, como, por ejemplo, sobre una cierta marca amonedada, dos sólidos o algo parecido; y entonces ello sería sin alteración alguna ni aumento de lucro irracional y enorme, el cual puede provenir de las detestables alteraciones a menudo mencionadas.

11. Respecto de todo lo dicho, se concluye de manera general que el príncipe no puede acuñar monedas u obtener lucro de tal forma, ni por derecho común u ordinario, ni por privilegio o don, concesión, pacto o por cualquier otra autoridad o por algún otro modo, ni puede ser de su dominio o pertenecerle de cualquier manera. Además denegárselo no es desheredarlo o contrariar su majestad regia, como mienten los falsarios, aduladores, sofistas y los traidores de la república.

12. A su vez, ya que el príncipe es tenido como que no puede hacer esto, no merece tener alguna pensión o don por abstenerse de tal abusiva exacción. En efecto, eso no parece ser otra cosa, sino un precio por la redención de la esclavitud, lo cual ningún rey o buen príncipe debe exigir a sus súbditos.

13. Además, supuesto, pero no concedido que él tuviera el privilegio de obtener algo sobre la moneda por hacerla buena y por mantenerla en el mismo estado, aún así debería perder tal privilegio en el caso en que abusara cuando alterase o falsificase la moneda para aumentar su propio lucro, no menos de manera ambiciosa cuanto torpe.



## CAPÍTULO XXV

### Que el tirano no puede durar largo tiempo

1. En estos dos capítulos pretendo probar que obtener dinero por tales alteraciones de la moneda es contra el honor del reino y en perjuicio de toda la posteridad regia.

2. Por tanto, debe saberse que la diferencia entre el principado regio y el tiránico es que el tiránico prefiere y busca el bien propio más que el beneficio común de los súbditos y, para ello, se esfuerza en mantener al pueblo bajo sí, sojuzgado servilmente. El rey, por el contrario, prefiere el interés público al privado, y, por sobre todo, después de Dios y de su propia alma, ama el bien y la libertad pública de sus súbditos.

3. Y ello es su verdadero interés y su nobleza, cuyo dominio es tanto más noble, tanto mejor, cuanto más es de libres y mejores, como dice Aristóteles (*Política* III, 4, 1277b 13), y por ello más duradero, porque la intención del rey ha de perseverar en tal sentido al decir de Casiodoro: “La disciplina de gobernar es amar lo que a muchos ayuda” (*Varias* IX, 9; PL. 69, 774C).

4. Por cierto, cada vez que un reino se vuelve hacia la tiranía, después de no mucho tiempo de ser defendida, se prepara, de alguna manera, su división, translación o perdición, máxime en una región moderada y lejana de la barbarie servil, donde existen hombres libres por hábito, costumbres y naturaleza, no siervos ni habituados a la tiranía, para los cuales la servidumbre sería difícil e involuntaria y una opresión tiránica absolutamente violenta y, por tanto, no duradera, porque, como dice Aristóteles: “las cosas violentas rápidamente se corrompen.” (*Del cielo* I, 2, 269b10). También dice Cicerón que “ninguna fuerza de poder es tan grande, aún bajo el temor de la opresión, que pueda mantenerse largo tiempo” (*De los deberes* II, 25). Y Séneca, en sus tragedias, dice: “Nadie mantuvo poderes violentos largo tiempo; / los moderados perduran” (*Troyanas* 258-9). De allí que el Señor a los príncipes destituidos amonestaba por me-

dio del profeta (*Ezequiel* 34, 4) diciendo que gobernaban a los súbditos con severidad y fuerza.

5. También al respecto se habla en otro lugar: dice Plutarco al emperador Trajano que “la república es un cierto cuerpo, que es animado fuertemente por don del numen divino y que actúa por decisión de la más alta justicia y se rige por una conducción racional”. (*Institución de Trajano* en Juan de Salisbury, *Policraticus* V, 2). Es, por tanto, la república o el reino como el cuerpo humano y así lo quiere Aristóteles en el libro quinto de la *Política* (V (VII), 3, 1302b 35 ss.). Y tal como un cuerpo mal se dispone cuando los humores fluyen excesivamente hacia uno de sus miembros al punto de que a menudo por ello se inflama y se engrosa en demasía, manteniéndose los restantes secos y muy débiles, pierde la debida proporción y no puede vivir largo tiempo, así de esta manera es la comunidad o reino, cuando las riquezas son atraídas más allá de su medida por una parte de la comunidad. Pues la comunidad o reino, cuyos príncipes en comparación con los súbditos, en cuanto a riquezas, poder y Estado, crecen enormemente, es como un monstruo, como un hombre cuya cabeza es tan grande, tan pesada, que no puede ser sostenida por un cuerpo débil. Por tanto, como un tal hombre no puede asistirse ni vivir largo tiempo, así no podrá perdurar un reino cuyo príncipe trae para sí riquezas en exceso, como sucede por las alteraciones de la moneda, como se ve en el capítulo vigésimo.

6. A su vez, de la misma manera que en la unión de las voces no agrada ni deleita lo monacorde, y lo discorde indebido o en demasía destruye y perturba toda armonía, más aún, es necesaria una proporcionada y mesurada desigualdad, perseverando en la cual se logrará la seductora cadencia de un coro alegre, así también de manera general, respecto de todas las partes de la comunidad, la igualdad de posesiones o de poder no conviene ni es armoniosa, pero una gran desigualdad disipa y corrompe la armonía de la república, como lo manifiesta Aristóteles en el libro quinto de la *Política* (V (VII), 1, 1301b 26). Especialmente el mismo príncipe, que es en el reino como el tenor y la voz principal en el canto, si excede en magnitud y desafina respecto del resto de la comunidad, entonces la dulce melodía del gobierno regio estará turbada. Porque, según

Aristóteles, otra diferencia entre el rey y el tirano es que el tirano quiere ser más poderoso que toda la comunidad a la que preside con violencia. En cambio, la temperancia del rey es equiparada con una dirección en la que él mismo es mayor y más poderoso que cualquiera de sus súbditos y, sin embargo, es inferior a toda la comunidad en fuerzas y riquezas y así ocupa un término medio.

7. Pero, ya que la potestad regia común y tenuemente tiende a ser mayor, se precisa una máxima cautela y una permanente custodia; más aún, se requiere de una extremada y suprema prudencia para preservarla, para que no se deslice hacia la tiranía, principalmente por las falacias de los aduladores, quienes siempre impulsaron a los príncipes hacia la tiranía, como lo dice Aristóteles (*Política* V (VII), 11, 1313b 40 ss.). Por cierto, los aduladores, como se lee en el *Libro de Ester*: “engañan con la mentirosa astucia de su malignidad la noble sencillez de los soberanos y con sus sugerencias corrompen los quehaceres de los reyes” (16, 6-7).

8. Pero como es difícil evitarlos o extirparlos, el mismo Aristóteles (*Política* V (VII), 11, 1313a18 ss.) da una cierta regla por la cual un reino puede conservarse largo tiempo, y es que el príncipe no amplíe mucho su dominio sobre los súbditos, no haga exacciones capciosas, deje o concédalas las libertades, no las interfiera ni utilice la plenitud del poder sino la potencia limitada o regulada por las leyes y costumbres. En efecto, pocas cosas, como dice Aristóteles (*Política* III, 16, 1287a8 ss.), deben ser dejadas al arbitrio del juez o príncipe.

9. Aristóteles también aduce el ejemplo de Teopompo, rey de los lacedemonios, quien, puesto que había devuelto muchos poderes y tributos impuestos al pueblo por sus antecesores, le respondió a su mujer, que lloraba y le reprochaba que es torpe entregar a los hijos un reino de menores recursos que el que él recibió de su padre, diciendo: “Entrego uno más duradero” (*Política* VII (V), 11, 1313a 28). ¡Oh, divino oráculo! ¡Oh, palabras de tan gran peso que deberían inscribirse con letras doradas en los palacios regios! “Entrego, dice, uno más duradero”, como si quisiera decir: más aumenté el reino en duración temporal que lo que lo disminuí limitando su poder. “He aquí algo más que Salomón” (*Lucas* 11, 31). Pues, si Roboam, al cual arriba recordé, hubiera recibido y mantenido el reino de su pa-

dre Salomón así compuesto, nunca habría perdido diez de las doce tribus de Israel ni se le hubiera reprochado en el *Eclesiástico*: “Profanaste tu semen al inducir a la iracundia a tus hijos y a los demás a tu necedad al punto de hacer un imperio dividido” (47, 20-1). Así, por tanto, se demuestra que el dominio que de reino se convierte en tiranía conviene que finalice rápidamente.

## CAPÍTULO XXVI

### **Que obtener lucro de las alteraciones de las monedas perjudica a toda la posteridad regia**

1. Propongo declarar que las alteraciones antedichas son contra el honor del rey y perjudican a la estirpe regia. Al respecto establezco tres argumentos. El primero consiste en que es vituperable en un rey y perjudicial para sus sucesores, aquello por lo cual un reino está expuesto a la perdición o entregado a los extranjeros; y un rey no podría suficientemente lamentarse o llorar y a tal punto ser infeliz y miserable que por su negligencia o por su mal régimen hiciera algo a partir de lo cual él mismo o sus herederos perdieran el reino que fuera aumentado por tantas virtudes y servido gloriosamente durante largo tiempo. Y habría peligro para su gloriosa alma si, por su falta, el pueblo sufriera tanta peste, tantas y tan grandes calamidades, cuantas y tantas suelen acontecer en la disipación o traslación de los reinos.

2. En cuanto al segundo, supongo que por la tiranía de los reyes el reino se expone a la perdición, como se declaró en el capítulo anterior, y porque como está escrito en el *Eclesiástico*: “El reino de un pueblo se transfiere a otro pueblo a causa de las injusticias, las injurias, las contumelias y los diversos dolos” (10, 8); la tiranía, pues, es injuriosa e injusta. Por otra parte, para descender a casos particulares, es de desear que no se dé nunca el hecho de que los libres corazones de los francos se degeneren a tal punto que voluntariamente se conviertan en esclavos. Y entonces la esclavitud que les fuera impuesta no puede perdurar, porque, aunque sea grande el poder de los tiranos, sin embargo es violento para los corazones libres de los súbditos e inválido frente a los extranjeros. Por tanto, cualesquiera que llevaran a los señores de Francia, de alguna manera, hacia un régimen tiránico de ese tipo, expondrían el reino a un gran peligro y allanarían el camino para su disolución. En efecto, una generosa prédica de los reyes de Francia no enseñó la tiranía ni el pueblo galo tuvo por costumbre ser servil. Por ello, si la descen-

dencia regia se separara de la antigua virtud, perdería el reino sin duda.

3. Respecto del tercero, supongo, como ya fue probado y muy a menudo repetido, que obtener o aumentar lucro sobre la alteración de la moneda es un hecho doloso, tiránico e injusto, y además no podría persistir en el reino, porque ciertamente el reino transformado en tiranía, ya no existe como tal. De donde no solo se siguen inconvenientes, sino también se ponen de manifiesto ciertos males, unos previos y otros concomitantes, porque ello no puede ser maquinado sino por hombres que sean corruptos intencionalmente y preparados para urdir todo fraude o malicia tiránica, cuando ven que el príncipe puede ser inclinado o doblegado a ello.

4. Así pues, digo, resumiendo, que la cosa por la cual un reino está dispuesto a la perdición es torpe y perjudicial para el rey y sus herederos, y éste fue el primer supuesto. Pero también es dirigirse y convertirse en tiranía, y éste fue el segundo. Y a ello se llega por las alteraciones de la moneda, como dice el tercer supuesto. Entonces, la exacción que ocurre por tales alteraciones es contra el honor del rey y perjudicial para toda la posteridad regia, cosa que había que probar.

5. Por tanto, estas cosas, como expresé antes, han sido dichas tentativamente y quedan bajo la corrección de los sabios. Pues, según Aristóteles (*Ética* I, 3, 1094b 14 ss.), los asuntos civiles son generalmente dudosos e inciertos. Si alguien, en consecuencia, por amor a la verdad quisiera contradecir o replicar lo que yo he escrito, bien hace. Y si he hablado mal, que dé cuenta “testimonial del mal” (*Juan* 18, 23), pero con razón, para que no parezca condenar gratuitamente y a su gusto lo que no pueda eficazmente impugnar.

## APÉNDICE

### **Proemio ampliado de la edición francesa hecha por el propio Nicolas de Oresme**

Breve tratado acerca de la primera invención de la moneda, sus causas y su carácter. Por qué fue hecha la moneda. Cómo debería ser utilizada. Quién debe acuñarla, envilecerla o alterarla y qué desventajas pueden surgir como consecuencias. Recogido en varios capítulos y ahora traducido del latín al francés, a fin de mostrar el defecto y el abuso de ella por los mercaderes y el pueblo, cosa que el rey y los príncipes permiten y toleran; de lo cual sobrevendrán muchos males, malestares y daño irreparable a menos que una rápida intervención y remedio se ponga en práctica como de aquí en adelante se especificará. Prefacio del traductor: *Veritate manifestata cedit opinio veritati*. Esto es, en francés: cuando la verdad es manifiesta todas las opiniones deben ceder y dar lugar a la verdad. Y ello me guía en mi propósito, ya que a algunos les parece que un rey o un príncipe, debido a su propia autoridad, puede, por derecho o privilegio, alterar libremente las monedas corrientes en su reino y ordenarlas a su voluntad y sobre ello obtener cuanto lucro o emolumento quiera. A otros, empero, les parece lo contrario. Por ello pretendo, en el presente tratado, escribir sobre lo que, según la filosofía de Aristóteles, me parece que fundamentalmente debe decirse, comenzando por el origen de las monedas, sin eludir nada, sino colocando todo bajo la corrección de mis mayores, quienes quizás podrán, a partir de las cosas que voy a decir, ser estimulados a determinar la verdad sobre ello, al punto de que, dejando de lado todo escrúpulo, todos los prudentes puedan convenir por igual en un solo juicio y encontrar al respecto lo que a los príncipes y a sus súbditos, precisamente a toda la república, beneficie en el futuro. Ciertamente en el tiempo presente habría una gran necesidad de ello, viendo que todo el mundo trata el dinero como quiere, asignándole cualquier valor arbitrario que le plazca, para reproche y deshonor

del príncipe que lo permite y cuya imagen lo soporta. Porque es una ofensa directa contra su alteza y señorío, y termina con la pérdida y la entera confusión de la riqueza común de su reino y república. Porque los mercaderes actualmente tienen más problemas en acordar sobre el precio y el valor del dinero que sobre las mercaderías que distribuyen. Porque ahora el oro y la plata han alcanzado tan alto precio que, a menos que un remedio sea prontamente provisto, hay razón para temer graves y serias desventajas si se soporta este estado de cosas. Así, por ejemplo, los materiales del dinero, el oro y la plata, que al ser llevados a otros reinos donde su tasa de intercambio es más alta, empobrecen el reino en perjuicio del príncipe y de sus súbditos. A causa de esta exportación de materiales amonedables, los mercaderes perderían sobre su mercancía y producto y cesarían de frecuentar el reino despojado de moneda. Y más aún, lo que es peor, los cambistas y banqueros, quienes conocen donde cada variedad de moneda de oro, de acuerdo con su sello, es más preciada, a causa de sus secretos mecanismos agotan el oro de la tierra y lo envían o venden a comerciantes de otras partes, recibiendo de ellos otras piezas de oro impuras y de baja aleación, con las cuales inundan el reino. Podemos pensar, entonces, que si el rey de Francia quisiera reformar su acuñación, aquellos que se encontraran cargados con esa mala moneda tendrán pesadas pérdidas. Los *postulats*, por ejemplo, recientemente hallados en Liégeois, los cuales circulan corrientemente en este reino como media corona de oro, son, sin embargo, de tan baja aleación que peores no pueden encontrarse; y, lo que es aún peor, no tienen una proporción definida de aleación o un patrón básico que pueda ser observado. Y esto es verdad respecto de otras monedas de oro degradadas cuya aleación es incierta. Y en lo que respecta al curso de la moneda de plata frente al precio de acuñación del marco de plata, el empobrecimiento del reino debe también ser temido, porque el marco es más valorado en otros países que lo que es aquí. Y la relación de doce marcos de plata fina a un marco de oro fino no es observada, como es conocido por aquellos que entienden la ciencia, la cual sería larga y tediosa de describir y dura de entender. Así pues, paso ello por alto y continúo con los títulos de cada uno de los capítulos del tratado. [Siguen los títu-

los de los capítulos *ut supra*] Así entonces, desde el proemio y los capítulos arriba mencionados aparece una parte, aunque no la totalidad, de los escándalos, daños y desventajas que pueden surgir y que ya están comenzando en el reino o república en la cual tales abusos son permitidos en la acuñación y en los nobles metales de los cuales la moneda consiste o debe consistir. Y aunque yo no tengo pretensión de interferir, siendo el más pequeño, ignorante e iletrado de todos los hombres, ruego que esta advertencia sea tomada y entendida para mostrar mi celo y benevolencia para el bien común, y no sea expuesta al ligero abuso de sus lectores.



## Nicolás de Oresme y el primer tratado monetario<sup>6</sup>

La consecuencia práctica de la teoría austriaca del dinero es que la producción de dinero debería dejarse al libre mercado. El intervencionismo gubernamental no mejora los intercambios monetarios, simplemente enriquece a unos pocos escogidos a expensas de todos los demás usuarios. Y desde el punto de vista estético, el desastre es, por supuesto, completo: en lugar de tratar con hermosas monedas de plata y oro, la ley obliga a los ciudadanos a soportar unos billetes indecorosos.

Los economistas austriacos actuales no fueron los primeros en señalar que el intervencionismo hace que el dinero sea desagradable y poco fiable. Más bien, sostienen una tradición de muchos siglos que incluye a ilustres economistas como Murray Rothbard, Ludwig von Mises, Carl Menger, Frédéric Bastiat, William Gouge, John Wheatley, Etienne de Condillac y Thomas de Azpilcueta. De hecho, esa tradición puede remontarse hasta el fundador de la economía monetaria, el gran Nicolás Oresme.

Oresme nació en torno a 1320 cerca de Caen en Francia. Después de una distinguida carrera como erudito y confesor del rey Carlos V, fue ordenado obispo en 1377 y murió en Lisieux en 1382. Oresme era un brillante matemático, físico y economista. En algún momento antes de 1355 escribió un tratado sobre la ética y la economía de la producción monetaria. El libro llevaba por título *Tratado sobre el origen, la naturaleza, la ley y las alteraciones de las monedas*, y estableció para siempre su fama como economista.

La interpretación moderna más adecuada del título sería *Tratado sobre la inflación*. De hecho, Oresme fue pionero en la econo-

---

<sup>6</sup> Artículo publicado originalmente el 18 de mayo de 2004 bajo el nombre "Nicholas Oresme and the First Monetary Treatise" en el Ludwig von Mises Institute.

mía política de la inflación; estableció estándares que permanecieron durante muchos siglos y que, en ciertos aspectos, no han sido superados todavía. Una mirada más atenta al libro revela que el pensamiento monetario era sano en su inicio y que los actuales economistas austriacos son los herederos de la ortodoxia monetaria en el sentido verdadero de la palabra.

### **En contra de la teoría monetaria del Estado**

La primera pregunta de la teoría monetaria es, por supuesto: ¿qué es el dinero? Oresme responde que el dinero es una mercancía; más concretamente, es 1) una cantidad de metal precioso 2) con un sello que certifica la pureza metálica del contenido. La certificación puede ser proporcionada por una persona privada o por una organización privada, pero también por una agencia gubernamental.

En la época en que Oresme escribió, el gobierno ya se había apropiado del negocio de la certificación monetaria desde hacía más de 1.500 años, pero Oresme insistió en que tal participación gubernamental no pertenecía a la naturaleza del dinero. De este modo rechazó la teoría estatal del dinero, según la cual era el Estado más que el mercado quien había decidido qué era el dinero<sup>7</sup>.

La teoría estatal del dinero había sido defendida en los escritos de Platón y Aristóteles. De hecho, estaba encarnada en el lenguaje mismo en que escribieron estos filósofos. La palabra griega para dinero era *noumisma*, que procede de *nomos*, la palabra griega para “ley”.

En el siglo XIV, Oresme subrayó que la palabra latina para el dinero –*moneta*– tenía una raíz etimológica diferente. No tenía nada que ver con la ley y el Estado, sino con información y certificación. Su raíz era *moneo* (informo) “porque nos informa que no hay fraude ni en el metal ni en el peso”. Por lo tanto, la producción de dinero no era, en esencia, un acto de oficialismo. Era una actividad de mer-

<sup>7</sup> Los lectores de la *Teoría del dinero y del crédito* de Ludwig von Mises estarán familiarizados con el nombre del mayor defensor de la teoría estatista del dinero, Georg Friedrich Knapp.

cado. El productor de dinero prestó un servicio de certificación. Informó a los posibles usuarios de sus monedas sobre la finura del contenido metálico. Esta información fue útil porque redujo la incertidumbre y los costes de medición. En palabras de Oresme:

“Cuando los hombres comenzaron a comerciar o a comprar bienes con dinero, el dinero no tenía sello ni imagen, pero una cantidad de plata o bronce se intercambiaba por carne y bebida, y se medía en peso. Y puesto que era fastidioso recurrir constantemente a las escalas y difícil determinar el equivalente exacto por peso, y puesto que el vendedor no podía estar seguro del metal ofrecido o de su grado de pureza, fue sabiamente ordenado por los sabios de ese tiempo que las piezas de dinero se hicieran de un metal determinado y de peso definido, y que fueran estampadas con un diseño, conocido por todos, para indicar la calidad y el peso real de la moneda. De ese modo se evitaría la sospecha y el valor sería fácilmente reconocido”<sup>8</sup>.

Nótese que él no dice que el gobierno ordenó sabiamente la creación de monedas, sino que lo hicieron “los sabios” –elites naturales en una sociedad libre–. Entonces, ¿dónde entra el Estado? Oresme defiende una forma muy mínima de participación del Estado en el dinero. Su punto de vista es que el príncipe disfruta de la confianza de los ciudadanos; al fin y al cabo, siguen su juicio en materia de guerra y paz y, por lo tanto, es probable que se fíen de su sello en sus monedas. Sin embargo, Oresme se apresura a señalar que los príncipes no *poseen* ninguna moneda solo porque lleve su sello, y que la prerrogativa principesca de sellar el dinero realmente solo es una cuestión de conveniencia. Es una prerrogativa derivada del hecho de que el dinero “es esencialmente establecido e ideado para el bien de la comunidad”.

Los actuales economistas austriacos pueden, en general, estar de acuerdo con estas consideraciones. Simplemente añadirían que

<sup>8</sup> Oresme prosigue: “Y que el sello de las monedas fue instituido como una garantía de pureza y peso, está claramente demostrado por los nombres antiguos de las monedas que se distinguían por su sello o diseño, como la libra, el chelín, el penique, o como la sextula y similares, que son nombres de pesos aplicados a las monedas [...]”.

la competencia es la forma más conocida de identificar a los certificadores confiables. Y también señalarían que, hoy en día, el caso de Oresme de un Estado mínimo respecto al dinero no es válido porque no se aplica a ninguno de nuestros actuales líderes políticos. La confianza pública en los políticos está en el punto más bajo de todos los tiempos, y esto no es sólo (sino también) porque ninguno de ellos se pone en la primera línea de batalla.

Como veremos más adelante, hay buenas razones para suponer que Oresme estaría de acuerdo con esta afirmación. Si viviera en nuestros días, probablemente calificaría nuestro sistema monetario de tiránico e instaría a su reforma urgente.

### **El caso de monedas paralelas**

Aunque Oresme no veía las virtudes de la producción competitiva de dinero, ciertamente no era un iluso constructivista. No abogaba por un esquema monetario de medición única. Él reconocía que los metales preciosos eran dinero superior debido a sus características físicas, y por eso centró sus consideraciones en la moneda metálica. Sin embargo, estaba lejos de creer que un sistema monetario óptimo podría o debería ser ideado de una vez por todas. En particular, para él lo más normal era que las monedas de oro, las monedas de plata, las monedas de cobre y las diversas fichas de metal estuvieran en uso paralelo, y que los tipos de cambio entre estos medios de intercambio deberían determinarse en el mercado.

### **La inflación es innecesaria**

La cuestión práctica más importante en la teoría del dinero es si hay algún caso en que la oferta monetaria tenga que ser manipulada políticamente. ¿Son suficientes los suministros de monedas de oro y plata que se producen espontáneamente en el mercado libre? ¿O debemos esperar algún tipo de fracaso del mercado en la producción de dinero, de modo que el gobierno deba intervenir para mejorar los resultados del mercado?

La posición austriaca es bien conocida: en el dinero, como en cualquier otra producción de campo, la cooperación competitiva de los participantes en el mercado alcanza resultados incomparablemente mejores que el Estado. La injerencia del gobierno en la moneda se reduce a aumentar la oferta de dinero más allá del nivel que habría alcanzado en el mercado libre; es decir, se reduce a la inflación. Esta política es verdaderamente antisocial: no sirve a la comunidad de usuarios de dinero en su conjunto; sino que beneficia a algunos miembros de esta comunidad a expensas de todos los demás, enfrentándolos así unos a otros. La inflación implica invariablemente explotación y conflicto social. Pero eso no es todo. La inflación no es meramente un esquema de explotación de suma cero en el que unos ganan lo que otros pierden. En realidad genera pérdidas netas porque deteriora el vehículo mismo de la cooperación social. La inflación hace que el dinero sea peor y, por lo tanto, que las personas cambien menos, lo que significa que cooperan menos, lo que significa que no son tan productivos como podrían haber sido.

Todas estas ideas se pueden encontrar en el tratado de Oresme. El autor no usa la *palabra* inflación, pero ciertamente se ocupa del *fenómeno* de la inflación. En su época, la alteración de las monedas era la única técnica de inflación conocida. Los gobiernos todavía no controlaban la reserva fraccionaria bancaria ni el papel moneda, pero podían cambiar los certificados sellados en las monedas o cambiar el contenido de las monedas sin cambiar el certificado. Supongamos que una economía monetaria usa predominantemente monedas de cobre de una onza que llevan impreso “esta moneda contiene una onza de cobre fino”. Un Estado inclinado a la inflación podría intervenir y cambiar la impresión anterior por “esta moneda contiene dos onzas de cobre fino”. Así, aumentaría la oferta monetaria *nominal* más allá del nivel que habría alcanzado en el mercado libre. Por lo general, el objetivo de este esquema era permitir que el Estado pagara sus deudas según letras en términos nominales, pero, de hecho, defraudando a sus acreedores en términos reales. En la época de Oresme, los Estados tenían que ser así de toscos. Hoy tienen papel moneda.

Oresme enfatizó que tales manipulaciones no sirven para ningún buen propósito. Un mero cambio en el valor nominal de la moneda no ayuda a la economía en absoluto; simplemente cambia todos los precios de esa moneda. La oferta monetaria nominal *per se* era irrelevante para los intercambios monetarios. Los cambios de la oferta monetaria nominal –la “alteración de los nombres”– no hicieron que el dinero fuese más adecuado para ser utilizado en los intercambios indirectos, ni menos; tales cambios afectaron simplemente a los términos de los pagos diferidos (contratos de crédito):

“Y si no se hiciera otro cambio, sería necesario que las mercancías fueran compradas o tasadas a tarifas proporcionalmente más altas. Pero tal cambio no tendría ningún propósito, y no se debe hacer, porque sería escandaloso y una falsa denominación [...] Pero no se produciría ninguna otra impropiedad, excepto si se designaran pensiones o rentas en términos de dinero”.

Así, Oresme comprendió claramente la importante verdad de que la oferta monetaria nominal en realidad no tiene importancia. La economía puede operar prácticamente con cualquier oferta monetaria nominal. Cuánto más alta sea la oferta, más subirán los precios; y en una oferta menor, los precios serán menores.

### **La inflación implica la explotación y la tiranía**

Si la inflación es totalmente innecesaria, la pregunta es evidente: ¿por qué se *infla* el suministro monetario nominal después de todo? En nuestros días, la mayoría de la gente, e incluso la mayor parte de los economistas, no tienen ni idea. Pero en el siglo XIV, Oresme anticipó la respuesta austríaca: la inflación beneficia a quienes crean la inflación. La inflación no afecta a todos los usuarios de dinero al mismo tiempo, sino en diferentes momentos. Por lo tanto, crea ganadores y perdedores. Los cambios inducidos políticamente en la oferta monetaria nominal enriquecen al gobierno a expensas de la ciudadanía. Oresme hizo hincapié en que el Estado gana con la inflación; que la codicia de los Estados era, de hecho, la causa principal de la inflación; y que, una vez que los Estados cayeron en esa

tentación, sin duda se convirtieron en tiranos. En un pasaje inmortal del *Tratado* escribió:

“Soy de la opinión de que la causa principal y final por la que el príncipe pretende tener el poder de alterar la acuñación es el beneficio o la ganancia que puede obtener de ella; de otra manera sería inútil hacer tantos y tan grandes cambios. Propongo, por lo tanto, dar una prueba más completa de que tal ganancia es injusta. Por cada cambio de dinero, salvo en los muy raros casos que he mencionado, la manipulación implica falsificación y engaño, y no puede ser el derecho del príncipe, como se ha demostrado anteriormente. Por lo tanto, desde el momento en que el príncipe usurpa injustamente ese privilegio esencialmente injusto, es imposible que pueda aprovecharse justamente de él. Además, la cantidad del beneficio del príncipe es necesariamente la de la pérdida de la comunidad. Sin embargo, cualquier pérdida que el príncipe inflige a la comunidad es la injusticia y el acto de un tirano y no de un rey, como dijo Aristóteles. Y si él contara la mentira habitual de los tiranos, de que aplica esa ganancia al público, no debe creerse, porque también podría tomar mi abrigo y decir que lo necesitaba para el beneficio público. Y San Pablo dice que no debemos hacer el mal para que venga el bien. Por lo tanto, nada debe ser extorsionado con el pretexto de que después será utilizado para buenos propósitos. De nuevo, si el príncipe tiene el derecho de hacer una simple alteración en la acuñación y obtener algún beneficio de ella, también debe tener el derecho de hacer una mayor alteración y obtener más ganancias, y hacer esto más de una vez y hacer aún más [...] Y es probable que él o sus sucesores continúen haciéndolo por su propia iniciativa o por deliberación de su consejo tan pronto como esto sea permitido, porque la naturaleza humana se inclina y tiende a acumular riquezas cuando puede hacerlo con facilidad. Y así el príncipe sería capaz de atraer a sí mismo casi todo el dinero o riquezas de sus súbditos y reducirlos a la esclavitud. Y esto sería una tiranía, verdadera y absoluta, tal como está representada por los filósofos y en la historia antigua”.

No es difícil adivinar que el obispo Oresme descartaría nuestro sistema monetario actual como el plan más monstruoso (o más

bien diabólico) jamás inventado para empobrecer a los “súbditos y reducirlos a la esclavitud”. Y, ciertamente, no estaría totalmente equivocado. Por supuesto, cuestión muy diferente es si su voz sería ponderada por nuestras clases dominantes contemporáneas tanto como lo fue por Carlos V y otros en los oscuros tiempos del siglo XIV. Por desgracia, no es descabellado suponer que, si Oresme estuviera escribiendo hoy, los habituales expertos en nóminas del Estado lo despedirían como a un lunático, testificando así la mejora de las relaciones entre intelectuales y gobernantes en nuestra era ilustrada.

### La inflación es destructiva

Oresme comprendió que la inflación no era sólo un juego de suma cero entre el Estado y sus súbditos, sino que implicaba pérdidas netas. Destacó cuatro razones: la ley de Gresham, el aumento de la falsificación, las interrupciones del comercio y los derroches inducidos por el engaño. Comencemos brevemente uno a uno. En primer lugar, aquí está la formulación de Oresme de la Ley de Gresham:

“[...] Tales alteraciones y devaluaciones disminuyen la cantidad de oro y plata en el reino, ya que estos metales, a pesar de cualquier embargo, son llevados al exterior, donde tienen un valor más alto. Los hombres tratan de llevar su dinero a los lugares donde creen que vale más. Y esto reduce el material para dinero en el reino”<sup>9</sup>.

Obsérvese que Oresme señala correctamente que “el dinero malo expulsa al buen dinero” sólo bajo el impacto del control de precios del gobierno: los ciudadanos están obligados por ley a aceptar las nuevas monedas malas en condiciones de igualdad con las monedas antiguas buenas. Sin esas leyes de licitación legal, el mercado monetario se comportaría igual que cualquier otro mercado.

<sup>9</sup> La Ley de Gresham recibió su nombre de un economista británico del siglo XIX que atribuyó falsamente su descubrimiento a Thomas Gresham, un agente financiero del siglo XVI de la Corona inglesa en la ciudad de Amberes. Oresme tampoco fue el primer descubridor. La versión más antigua conocida se puede encontrar en el poema de Aristófanes *Las ranas*.

En una economía libre, los mejores productos siempre expulsan a los competidores inferiores.

Oresme también observó que la degradación oficial invitaría a los falsificadores extranjeros a aprovechar la oportunidad presentada por la confusión general sobre la acuñación frustrada “y robar así al rey el beneficio que él piensa que está haciendo”. Sin embargo, la mayor destrucción probablemente se producirá por la interrupción del comercio. Dice Oresme:

“De nuevo, a causa de esas alteraciones, las buenas mercancías o las riquezas naturales dejan de llevarse a un reino en el que el dinero sufre tantos cambios, ya que los comerciantes, en igualdad de condiciones, prefieren acudir a aquellos lugares en los que reciben dinero sano y bueno. Además, en tal reino el comercio interno es perturbado y obstaculizado de muchas maneras por tales cambios, y mientras duran, las rentas monetarias, las pensiones anuales, las tasas de alquiler, los ceses y otros, no pueden ser bien y justamente gravadas o tasadas, como es bien conocido. Tampoco se puede prestar o prestar dinero con seguridad. De hecho, muchos se niegan a dar la ayuda de caridad a causa de tales alteraciones. Y, sin embargo, la suficiencia del metal para la moneda, los comerciantes y todas estas otras cosas mencionadas, son necesarias o muy útiles para la humanidad, y sus opuestos son perjudiciales y dañinos para toda la comunidad civil”.

Incluso anticipó la idea central de la moderna teoría austríaca del ciclo económico.

“[...] El príncipe podía así sacar casi todo el dinero de la comunidad y empobrecer indebidamente a sus súbditos. Y como algunas enfermedades crónicas son más peligrosas que otras porque son menos perceptibles, esta exacción es tanto más peligrosa cuanto menos obvia es, porque su opresión es menos sentida por el pueblo que cualquier otra forma de contribución. Y sin embargo ningún gravamen puede ser más pesado, más general o más severo”.

En resumen, Oresme se dio cuenta de que los aumentos de la oferta monetaria nominal enriquecerían a los príncipes a expensas de la comunidad. Pero salvo situaciones de emergencia muy raras y excepcionales, este *no* era el precio que debía pagarse por un beneficio que de otro modo no podría obtenerse.

## La inflación es peor que la usura

Las consideraciones económicas, por importantes que puedan ser, eran para Oresme sólo el fondo. Su verdadero interés era la *moral* de la producción monetaria. Argumentó que la falsificación era una ofensa moral mucho más seria que los pecados que se asocian con más frecuencia con el uso del dinero, a saber, el cambio de dinero y la usura, que podrían ser tolerables bajo ciertas circunstancias especiales. Pero la falsificación era intrínsecamente injusta y, por lo tanto, nunca permisible. Sostuvo que un “cambio de nombre” (degradación) era escandaloso y nunca debería producirse. Una alteración en el peso sin cambiar el nombre era parecido a “una mentira asquerosa y una estafa fraudulenta”. Las alteraciones del dinero de curso legal estaban “muy especialmente contra la naturaleza”. Son mucho peores que la usura, porque la usura, al menos, surge del *acuerdo voluntario* entre un deudor y un acreedor, mientras que las alteraciones se hacen sin tal acuerdo e implican la interdicción del dinero anterior. Dijo Oresme:

“El usurero ha prestado su dinero a alguien que lo toma por su propia voluntad, y luego puede disfrutar del uso de él y aliviar su propia necesidad con él, y lo que paga en exceso además del capital está determinado por el libre contrato entre las partes. Pero un príncipe, por un innecesario cambio en la acuñación, claramente toma el dinero de sus súbditos contra su voluntad, porque prohíbe el curso del dinero antiguo, aunque es mejor, y cualquiera lo preferiría a lo malo; Y luego innecesariamente y sin ninguna ventaja posible para sus súbditos, les devolverá un dinero peor [...] en la medida en que, al recibir más dinero del que da, en contra y más allá del uso natural del dinero, esa ganancia equivale a la usura; pero es peor que la usura porque es menos voluntaria y más contra la voluntad de sus súbditos, sin provecho para ellos, y absolutamente innecesaria. Y puesto que el interés del usurero no es tan excesivo, ni tan generalmente injurioso para tantos, como este impuesto, cobrado tiránico y fraudulentamente, contra el interés y contra la voluntad de toda la comunidad, dudo si no debería llamarse robo con violencia o extorsión fraudulenta”.

## Inflación y declive de la civilización

Así pues, la inflación es moralmente repugnante, económicamente destructiva, y lleva a la explotación y la tiranía. Y ese no es el precio que se paga por ningún beneficio social. La inflación es totalmente innecesaria. La alteración nominal de la acuñación, dijo Oresme:

“[...] No evita el escándalo, sino que lo engendra [...] Y tiene muchas consecuencias incómodas, algunas de las cuales ya han sido mencionadas, mientras que otras aparecerán más tarde, no hay necesidad o conveniencia ninguna de hacerlo, ni puede beneficiar a la comunidad”.

El único beneficiario de la inflación parece ser el gobierno. Sin embargo, Oresme señaló que, a largo plazo, el gobierno tampoco prospera con la inflación. Observa que en su época la alteración de la acuñación era un fenómeno reciente; “Nunca se hizo en ciudades [cristianas] o reinos antigua o actualmente bien gobernados”. Pero el resultado final de esta evolución reciente probablemente sería el mismo que en el caso del Imperio Romano. Dijo Oresme:

“Si los italianos o los romanos hicieron al final tales alteraciones, como se desprende de cierta moneda antigua pequeña que hace tiempo se encontró en los campos, esto fue, tal vez, una de las causas de que su noble poder quedara reducido a la nada. Por lo tanto, está claro que tales cambios son tan graves que por su naturaleza no deben permitirse”.

Así, Oresme llegó a la misma conclusión sobre el papel crítico que la inflación había desempeñado en el declive de la civilización antigua que Ludwig von Mises en sus *Observaciones sobre las causas de la decadencia de la civilización antigua*<sup>10</sup>. Y es probable que nuestra propia civilización, que valora el aprendizaje a través de la acción más que el aprendizaje en sí mismo, siga el mismo camino.

<sup>10</sup> Mises, L. von [1949(1999)], *Human Action*, Mises Institute, Alabama, pp. 761-763 (versión americana). En la versión española (2001), *Acción Humana: tratado de economía*, Unión Editorial, Madrid, este apartado se encuentra en la página 905 y ss.

## El remedio: ninguna intervención estatal en la moneda

El devastador análisis de Oresme sobre la inflación lleva a una pregunta política directa: ¿qué se puede hacer para frenar la inflación? ¿Cómo puede prevenirse? La respuesta de Oresme está anunciada en el título de su libro: la alteración de la acuñación. Debido a que tales alteraciones eran innecesarias y dañinas, argumentó que no debían permitirse en absoluto (a sus ojos, la introducción de un nuevo tipo de monedas no era una alteración, si no iba acompañada de la prohibición de la moneda antigua). Más exactamente, Oresme señaló que el *Estado* no debería alterar el dinero nunca.

Ni el Estado ni ningún otro grupo o individuo podía cambiar la moneda legítimamente. Para ser lícitas, tales alteraciones necesitaban el consentimiento de toda la comunidad de usuarios de dinero, porque el dinero era propiedad de la comunidad. Sin embargo, Oresme no fue un defensor de la democracia desenfrenada. Un mero acuerdo de toda la comunidad no daría automáticamente legitimidad a los políticos (por ejemplo, sostenía que el dinero nunca debe ser rebajado para obtener ingresos regulares). Sólo si la alteración proporcionaba el *único* medio para hacer frente a una *gran emergencia*, como un ataque repentino de un enemigo abrumador, podría ser lícito. En cualquier caso, el Estado no tenía derecho a alterar las monedas en absoluto, a menos que actuara como un mero agente de los ciudadanos. Toda la comunidad, no sólo el Estado, tendría que dar su consentimiento.

De manera muy similar, Ludwig von Mises argumentó que la inflación, por su misma naturaleza, contradecía el principio de la soberanía popular. La única manera de que la gente mantuviera a su gobierno bajo control era controlar los recursos del Estado. Si el Estado necesitaba más dinero debía dirigirse a los ciudadanos para que pagasen impuestos más altos. Inflar la oferta monetaria le proporcionaba más recursos que los que los ciudadanos estaban dispuestos a aportar<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> Mises, L. von [1912(1981)], *Theory of Money and Credit*, Liberty Funds, Indianápolis, pp. 466-469. En castellano (2012), *Teoría del dinero y del crédito*, Unión Editorial, Madrid.

## Conclusión

Para el lector superficial, el análisis de Oresme no parece ser directamente aplicable a las condiciones actuales. Es cierto que nuestras actuales formas de inflación son muy diferentes de las de su época. Pero su análisis sobre las causas y los efectos de la inflación, así como de su naturaleza moral y política, todavía se mantiene. Los sucesores de Oresme han refinado y ampliado este análisis en los últimos 700 años, pero han confirmado sobre todo sus seis ideas básicas:

- 1) La inflación es predominantemente una criatura de los gobiernos.
- 2) Daña el comercio y la economía, e implica el declive de la civilización.
- 3) No es necesaria desde ningún punto de vista social: no sirve a ninguna función social útil. Más bien:
- 4) Crea ganadores ilegítimos y perdedores. Normalmente beneficia al Estado y a sus aliados a expensas de la ciudadanía.
- 5) Por lo tanto, facilita el camino a la tiranía.
- 6) La manera de deshacerse de ella es impedir que el Estado intervenga en ningún asunto monetario.

No es de extrañar que el trabajo de Oresme haya encontrado hostilidad por parte de aquellos que facilitaron el camino a nuestro actual régimen inflacionario. Se burlaban de él como un manifiesto “metalista”, mientras que en realidad era un monumento al sentido común. Lo pusieron en “contexto histórico” insinuando así que su mensaje estaba pasado. Pero el *Tratado sobre la alteración de las monedas* es un hito en la ciencia del dinero, una ciencia de las leyes universales. Los defensores del “dinero sano” en el siglo XIX, como Léon Wolowski y Wilhelm Roscher, estaban totalmente acertados cuando lo celebraron por su valor duradero. Y todos los amigos de la libertad deberían festejarlo también hoy.

*Jörg Guido Hülsmann*<sup>12</sup>

<sup>12</sup> Académico titular del Ludwig von Mises Institute. Doctor en economía por la Universidad Técnica de Berlín. Autor de *Kritik der Dominanztheorie* y de *Logik der Währungskonkurrenz*. El Dr. Hülsmann ha traducido también renombrados libros de economía del alemán y escrito diversos artículos en inglés, francés y alemán. Página personal: <http://www.guidohulsmann.com/>



# Cuadernos Empresa y Humanismo

## En español

- |      |   |      |  |
|------|---|------|--|
| Nº1  | <i>Aspecto financiero y aspecto humano de la Empresa</i><br>Vittorio Mathieu  | Nº12 | <i>El utilitarismo en la ética empresarial</i><br>Joan Fontrodona                    |
| Nº2  | <i>La interpretación socialista del trabajo y el futuro de la Empresa</i><br>Leonardo Polo                                  | Nº13 | <i>La empresa en la historia</i><br>Agustín González Enciso                          |
| Nº3  | <i>La responsabilidad social del empresario</i><br>Enrique de Sendagorta  | Nº14 | <i>La empresa entre la Economía y el Derecho</i><br>José Antonio Doral               |
| Nº4  | <i>El sentido de los conflictos éticos originados por el entorno en el que opera la Empresa</i><br>Juan Antonio Pérez López | Nº15 | <i>La empresa ante la nueva complejidad</i><br>Alejandro Llano                       |
| Nº5  | <i>Empresa y Cultura</i><br>Fernando Fernández  | Nº16 | <i>Empresa y libertad</i><br>Jesús Arellano  |
| Nº6  | <i>Humanismo y Empresa</i><br>Cruz Martínez Esteruelas  | Nº17 | <i>¿Qué es el humanismo empresarial?</i><br>Rafael Alvira                            |
| Nº7  | <i>Moralidad y eficiencia: líneas fundamentales de la ética económica</i><br>Peter Koslowski                                | Nº18 | <i>El rendimiento social de la Empresa</i><br>Jose M. Basagoiti                      |
| Nº8  | <i>La estrategia social de la empresa</i><br>Manuel Herrán Romero-Girón   | Nº19 | <i>Elementos configuradores de la actual valoración del trabajo</i><br>Tomás Melendo |
| Nº9  | <i>El trabajo directivo y el trabajo operativo en la empresa</i><br>Carlos Llano  | Nº20 | <i>Dirección y sistemas de mando</i><br>Manuel López Merino                          |
| Nº10 | <i>El altruismo en la empresa</i><br>George Gilder  | Nº21 | <i>La índole personal del trabajo humano</i><br>Tomás Melendo                        |
| Nº11 | <i>Ricos y pobres. Igualdad y desigualdad</i><br>Leonardo Polo  | Nº22 | <i>La revolución social del management</i><br>Tomás Calleja                          |

- Nº23 *Indicadores de la madurez de la personalidad*  
Enrique Rojas
- Nº24 *Empresa y sistemas de cooperación social*  
Ignacio Miralbell
- Nº25 *Humanismo para la dirección*  
Miguel Bastons
- Nº26 *Actualidad del humanismo empresarial*  
Alejandro Llano
- Nº27 *Notas sobre la cultura empresarial*  
Rafael Gómez Pérez
- Nº28 *La importancia de la dinámica política para el directivo*  
Manuel Alcaide Castro
- Nº29 *El poder...¿Para qué?*  
Juan Antonio Pérez López
- Nº30 *La empresa y el ambiente socio-político en el umbral del nuevo siglo*  
Daniel Bell
- Nº31 *La gestión del cambio en la empresa*  
Juan A. Díaz Alvarez
- Nº32 *Hacia un mundo más humano*  
Leonardo Polo
- Nº33 *Estudio histórico sistemático del humanismo*  
Higinio Marín
- Nº34 *Humanismo estamental*  
Higinio Marín
- Nº35 *Consideraciones sobre el activo humano de la empresa*  
Tomás Calleja
- Nº36 *Ser el mejor. Hacer que otros también lo sean*  
(Sólo para empresarios)  
José María Ortiz
- Nº 37 *La Etica de la Sociedad de Consumo*  
Antonio Argandoña
- Nº 38 *Hacia una Economía Política Humanista*  
Ludwig Erhard
- Nº 39 *Las referencias sociales de la empresa*  
Tomás Calleja
- Nº 40 *Máximo Beneficio y Máxima Racionalidad*  
José María Ortiz
- Nº 41 *La inserción de la Persona en la Empresa*  
Armando Segura
- Nº 42 *Humanismo pericial*  
Higinio Marín
- Nº 43 *Dimensión humanista de la energía*  
Tomás Calleja
- Nº 44 *La empresa entre lo privado y lo público*  
Miguel Alfonso Martínez-Echevarría
- Nº 45 *Competitividad y cooperación como valores institucionales de la empresa*  
Santiago García Echevarría
- Nº 46 *Filosofía de la economía I - Metodología de la ciencia económica*  
Alejo J. Sison
- Nº 47 *La lógica del directivo: el control necesario y la confianza imposible*  
Pablo García Ruiz

- Nº 48 *La 'revolución' institucional de la empresa. El reto al directivo y a los recursos humanos*  
Santiago García Echevarría
- Nº 49 *Filosofía de la economía II- El ámbito austrogermánico*  
Alejo J. Sison
- Nº 50 *Valores éticos de la empresa*  
Juan Cruz
- Nº 51 *La empresa virtuosa*  
José María Ortiz
- Nº 52 *Las decisiones en la empresa: cálculo y creatividad*  
Miguel Bastons
- Nº 53 *Filosofía de la Economía III. Los fundamentos antropológicos de la actividad económica*  
Alejo J. Sison
- Nº 54 *La familia: un imperativo para la empresa*  
Ramón Ibarra
- Nº 55 *Variaciones sobre una crisis*  
Tomás Calleja
- Nº 56 *Pobreza, productividad y precios*  
Paolo Savona
- Nº 57 *Lo común y lo específico de la crisis moral actual*  
Rafael Alvira
- Nº 58 *La ética empresarial: una aproximación al fenómeno*  
Manuel Guillén
- Nº 59 *La dimensión política de la economía*  
Miguel Alfonso Martínez-Echevarría
- Nº 60 *Sobre la cooperación competitiva*  
Ana Fernández y Carmelo Lacaci
- Nº 61 *Organizaciones inteligentes en la sociedad del conocimiento*  
Alejandro Llano
- Nº 62 *La economía social de mercado de Ludwig Edhard y el futuro del estado de bienestar*  
Ana Fernández y Carmelo Lacaci
- Nº 63 *La persona humana en la empresa de fin de siglo*  
Carlos Llano
- Nº 64 *Estado, sociedad civil y empresa*  
Tomás Calleja
- Nº 65 *Sobre la confianza*  
Richard Brisebois
- Nº 66 *El protagonismo social de la empresa*  
Tomás Calleja
- Nº 67 *Dimensiones estéticas de la empresa*  
Rafael Alvira
- Nº 68 *La empresa como realidad estética*  
Ana Fernández
- Nº 69 *De la estética a la ética de la comunicación interna*  
Iñaki Vélaz
- Nº 70 *La respuesta empresarial a una nueva dinámica del empleo: ¿Eficiencia económica versus eficiencia social en clave ética?*  
Santiago García Echevarría
- Nº 71 *La Profesión: Enclave ético de la moderna sociedad diferenciada*  
Fernando Múgica
- Nº 72 *El Empresario servidor - líder*  
Enrique de Sendagorta
- Nº 73 *Peter Drucker (I): Hacia una biografía intelectual*  
Guido Stein

- Nº 74 *Peter Drucker (II): Sobre Empresa y Sociedad*  
Guido Stein
- Nº 75 *La literatura anglo-americana de la propiedad*  
Alejo José Sison
- Nº 76 *La empresa como sujeto de las relaciones internacionales*  
Javier Herrero
- Nº 77 *Clima y cultura empresarial*  
Iñaki Vélaz
- Nº 78 *Valores burgueses y valores aristocráticos en el capitalismo moderno: una reflexión histórica*  
Agustín González Enciso
- Nº 79 *Hacia una nueva teoría de la empresa*  
Miguel Alfonso Martínez-Echevarría
- Nº 80 *Los pliegues ocultos de las relaciones en la empresa*  
Tomás Calleja
- Nº 81 *La empresa entre el psicologismo y el conductismo*  
Miguel Alfonso Martínez-Echevarría
- Nº 82 *La tercera vía en Wilhelm Röpke*  
Jerónimo Molina Castro
- Nº 83 *Teorías de la empresa y crisis de la modernidad*  
Miguel Alfonso Martínez-Echevarría
- Nº 84 *Adam Smith: Interés particular y bien común*  
Raquel Lázaro Cantero
- Nº 85 *Violencia y modelos sociales. Una visión humanista*  
Tomás Calleja Canelas
- Nº 86 *El estado y la teoría económica. Ideas prospectivas del papel del estado en la economía*  
Ángel Rodríguez García-Brazales y Óscar Vara Crespo
- Nº 87 *Visiones racionalistas y románticas de la empresa*  
Miguel Alfonso Martínez-Echevarría
- Nº 88 *Los orígenes de la Teoría de la Empresa*  
Miguel Alfonso Martínez-Echevarría
- Nº 89 *Un modelo para comprender la empresarialidad*  
Eduardo García Erquiaga
- Nº 90 *Dirección de empresas en la economía del conocimiento*  
Marta Mas, Alfonso Corrales e Iñaki Vélaz
- Nº 91 *El autocontrol de la gestión en organizaciones públicas*  
Omar Urrea Romero
- Nº 92 *Los contratos son lo que son*  
José Antonio Doral
- Nº 93 *Introducción al octógono*  
Manuel Alcázar García
- Nº 94 *Consensualismo y gobierno político*  
María Alejandra Vanney
- Nº 95 *La relación entre Política y Ética en Charles Péguy*  
Antoinette Kankindi
- Nº 96 *Las Racionalidades de la Economía*  
Ricardo F. Crespo
- Nº 97 *Una biografía intelectual de Alasdair Macintyre*  
Juan González Pérez

- Nº 98 *La China Sung. Un ensayo de modernidad en el año mil*  
Alberto Serna
- Nº 99 *Las Organizaciones Primarias y las Empresas. Primera Sección*  
Leonardo Polo
- Nº 100 *Las Organizaciones Primarias y las Empresas. Segunda Sección*  
Leonardo Polo
- Nº 101 *Políticas de Humanismo ausente*  
Tomás Calleja
- Nº 102 *Modelos de Familia*  
José Javier Castiella
- Nº 103 *Imaginación y Economía*  
Gonzalo Carrión
- Nº 104 *Max Weber y la Unión Europea*  
Pablo Otegui
- Nº 105 *Beijing 2008: Luces y sombras en la China emergente*  
Alberto Serna
- Nº 106 *Arquetipos para el desarrollo personal*  
Sol Quesada
- Nº 107 *Las bases del Sistema Económico.*  
*El giro social del acceso al crédito.*  
José Antonio Doral
- Nº 108 *Génesis del concepto de interés propio.*  
Germán Roberto Scalzo
- Nº 109 *Potestas, Auctoritas y Estado Moderno.*  
María Alejandra Vanney
- Nº 110 *El bien común como finalidad de la empresa.*  
José Carlos Fernández Duarte
- Nº 111 *Sen y Aristóteles: Razón práctica y economía.*  
Ricardo F. Crespo
- Nº 112 *Competitividad y modelo de sociedad. Una referencia humanista de progreso.*  
Tomás Calleja
- Nº 113 *El sentido de la actividad económica en Aristóteles.*  
Germán R. Scalzo
- Nº 114 *La orientación al servicio, los roles y la formación de los mandos intermedios en las organizaciones de servicio.*  
Lucio Lescano Duncan
- Nº 115 *La confianza como base de la relación empresa-Estado: una perspectiva a la luz del bicentenario de las emancipaciones hispanoamericanas.*  
Luis María Caballero
- Nº 116 *Empresa y Humanismo, 25 años de un imposible hecho realidad.*
- Nº 117 *Estados e Instituciones Financieras Internacionales.*  
Rosana Garciandía Garmendia
- Nº 118 *La Racionalidad en Max Weber*  
Germán Roberto Scalzo Molina
- Nº 119 *Somalia: fragilidad y perspectivas de futuro*  
Rosana Garciandía (ed.)
- Nº 120 *Modelos de empresa y ética*  
Gastón Escudero Poblete
- Nº 121 *La formación retórica del gobernante.*  
*Un imprescindible olvidado*

Nº 122 *Praxis. Fundamentos de ética empresarial*

Javier Pinto

Nº 123 *Humanizar emprendiendo. Homenaje a Rafael Alvira.*

Nº 124 *Perspectivas clásicas y modernas de las virtudes en la empresa (I)*

Nº 125 *Cuando las matemáticas suplantaron a la economía*

Miguel Alfonso Martínez-Echevarría y Ortega

Nº 126 *Perspectivas Clásicas y Modernas de las virtudes en la empresa (II)*

Nº 127 *La Evolución de la asignatura de Business Policy en la Harvard Business School*

Jorge Iván Gómez Osorio

Nº 128 *¿Tiene sentido una teoría de la empresa?*

Miguel Alfonso Martínez-Echevarría

Nº 129 *Calling: El trabajo como vocación en la Psicología Positiva*

Omar Rodríguez Bagnato

Nº 130 *Empresa y bienes públicos*

### **En inglés**

Nº9 *Managerial work and operative work within enterprise*

Carlos Llano

Nº10 *The altruism of enterprise*

George Gilder

Nº15 *Business and the new complexity*

Alejandro Llano

Nº17 *Enterprise and Humanism*

Rafael Alvira

Nº22 *The social revolution of management*

Tomás Calleja

Nº30 *The socio-political environment that enterprise may face*

Daniel Bell





---

**EMPRESAS EXTRAORDINARIAS**

BBVA

EL CORTE INGLÉS, S.A.

IDOM

INDUSTRIA DE TURBO PROPULSORES,  
S.A. (ITP)

TELEFÓNICA

---

**EMPRESAS ASOCIADAS**

AESE - PORTUGAL

INSTITUTO INTERNACIONAL SAN TELMO

SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS

---

**FOROS**

FORO ALAVÉS DE EMPRESA Y  
HUMANISMO

FORO DE EMPRESARIOS DE ASTURIAS

FORO DE EMPRESARIOS DE CASTILLA Y  
LEÓN

FORO EMPRESARIAL REGIÓN DE MURCIA

FORO DE EMPRESARIOS DE NAVARRA

FORO UMBRO PER L'IMPRESA

FORO EMPRESA, HUMANISMO Y  
TECNOLOGÍA DE LA COMUNIDAD  
VALENCIANA

FORO ANDALUZ HUMANISMO Y EMPRESA

---